

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Estados financieros contables**

Al 30 de junio de 2024  
con Informe de los Auditores Independientes

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Estados financieros contables**

Al 30 de junio de 2024

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros contables auditados:	
Estado de actividades	9
Estado de situación financiera	10
Estado de variaciones en la hacienda pública	11
Estado de cambios en la situación financiera	12
Estado de flujos de efectivo	13
Estado analítico del activo	14
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	15
Reporte del Patrimonio	16
Conciliación Contable – Presupuestaria	17
Notas a los estados financieros	18
Informe sobre pasivos contingentes	64

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
CIUDAD DE MÉXICO**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
POR TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

## **Informe de los auditores independientes**

**A la Secretaría de la Función Pública**

**Al Consejo de Administración de  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Al Director General de:  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal (ASA), que comprenden el estado de actividades, el estado de situación financiera, de variaciones en la hacienda pública y de cambios en la situación financiera correspondientes al periodo de seis meses comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024; así como, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el reporte del patrimonio del ente público, las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y el informe sobre pasivos contingentes.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 4** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de ASA, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal,



de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión no modificada (favorable, sin salvedades).

#### **Párrafos de énfasis**

- a) **Bases de preparación contable y utilización de este informe** - Llamamos la atención sobre la **Nota 4** a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto **ASA**, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, que establece: "Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo de seis meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno, para que, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la **SFP** y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año"; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros antes mencionados están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, conforme al citado acuerdo, no se presentan de forma comparativa con los correspondientes estados a la misma fecha y por el mismo periodo de 2023.

Este informe está dirigido únicamente a la **SFP** y al Consejo de Administración de **ASA**, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por partes distintas, a aquellas a las que está dirigido. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

- b) **Beneficios a los empleados** - Como se menciona en la **Nota 5 i)** a los estados financieros adjuntos, **ASA** reconoce lo que establece la guía contabilizadora 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que requiere se reconozca, en las cuentas de pasivo, las obligaciones laborales devengadas y acumuladas a favor de sus trabajadores y el consecuente activo por dichas obligaciones. Por otro lado, el postulado Devengo Contable, regulado en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, establece que las obligaciones de pago de los entes públicos a favor de terceros, que derivan de leyes, deben reconocerse como gasto devengado, lo que implica reconocer el efecto en las cuentas de resultados del estado de actividades y no reconocerse como activo, como se realiza y se indica anteriormente. Al 30 de junio de 2024 ASA tiene pasivos laborales a favor de sus trabajadores por \$544,540,616, estos corresponden a la proyección tomada del Estudio realizado por actuario Independiente al 31 de diciembre de 2023. El importe anterior no se ha registrado en las cuentas de resultados, en virtud de las discrepancias normativas que presentan las disposiciones contables gubernamentales.

- c) **Estimación de cuentas incobrables** - Como se muestra y menciona en la **Nota 25 “Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo”** de los estados financieros, diversas aerolíneas han presentado dificultades para cumplir sus compromisos de pago con ASA, en muchos casos, como consecuencia de la caída de las operaciones aéreas durante 2021 y 2020, años de Pandemia de Coronavirus (SARS-CoV 2 COVID-19). No obstante, al 30 de junio de 2024 se muestra un aumento neto en la estimación de cuentas incobrables por \$327,283,760, el monto total de esta estimación asciende a \$7,583,591,922 y se integra principalmente de los saldos por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por \$4,562,619,084; Compañía Mexicana de Aviación, por \$1,303,297,442 e Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V., por \$1,191,639,441. El estatus de la recuperación de los adeudos que conforman la estimación de cuentas incobrables se comenta en la misma **Nota 25**.
- d) **Pasivos contingentes** – Como se explica en el **Informe sobre pasivos contingentes** que forma parte de las notas a los estados financieros adjuntos, ASA tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole administrativo, agrario, civil, mercantil y laboral, por un monto máximo cuantificado que podría llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios y que al 30 de junio de 2024 asciende a \$740,424,022.
- e) **Participación en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo.**

Llamamos la atención sobre la situación descrita en la **Nota 28** a los estados financieros adjuntos, en la que se detalla la participación de ASA en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de la Refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo; participación que generó flujos de efectivo y saldos por otros ingresos y gastos, y que se basa y comprende principalmente lo siguiente:

- ASA compra a Pemex Transformación Industrial -PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más el impuesto al valor agregado -I.V.A.

- Los recursos que recibirá **ASA** para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo **ASA** los derechos de cobro de sus clientes a Nacional Financiera, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781, Fideicomiso que administra el esquema.
  - **ASA** realizará 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
  - Por el anticipo pagado, **ASA** recibe de PTRI un “Descuento Preferencial” que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega del combustible.
  - Del total de la cobranza cedida, **ASA** recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.
  - **ASA** recibirá por esta operación una Comisión Mercantil anual igual a \$50 millones de pesos más IVA, esta cantidad se ajustará anualmente conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
  - De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un tiempo aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
  - Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para **ASA**, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá estos costos.
  - Para el desarrollo de este Proyecto, se formalizaron los instrumentos jurídicos (Contratos y Convenios) que en la misma **Nota 28** se mencionan.
- f) **Bienes en Comodato** -Como se muestra y menciona en la **Nota 26 “Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles”** de los estados financieros al 30 de junio de 2024, **ASA** reconoció en el rubro de Otros Activos No Circulantes - Bienes en Comodato, los bienes inmuebles entregados a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. -**GACM** y a Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya Mexica, S.A. de C.V. -**GAFSACOMM** por \$9,496,488,268.
- g) **Contrato de Prestación de Servicios con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)** – Como se muestra y menciona en la **Nota 25 “Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo”** a los estados financieros adjuntos, al cierre contable de junio 2024 en saldo vencido por cobrar al **AICM** es de \$4,562,619,084 y presenta el siguiente estatus; en enero de 2024 el Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, mediante

oficio DG/071/2024 manifiesta su voluntad de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Administrativos, formalizado entre **ASA** y el **AICM** el 1 de noviembre de 1998, sin liquidar el adeudo antes mencionado. Para la recuperación del citado adeudo, **ASA** promoverá ante la instancia judicial correspondiente el requerimiento de pago al **AICM**, como medio de preparación a juicio.

**h) Transmisión de la Participación Accionaria de ASA a GACM a Título Gratuito** - Como se muestra y menciona en la **Nota 24 “Inversiones financieras a largo plazo”** de los estados financieros al 30 de junio de 2024, En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de **ASA**, celebrada el 11 de marzo de 2024, se aprobó el acuerdo CA-EXT-(MAR-24)-01, mediante el cual, **ASA** transfiere, a título gratuito, a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (**GACM**), la totalidad de las acciones de las que es titular dentro del capital social de Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. -**AMAIT**, es decir, 545'098,039 (quinientas cuarenta y cinco millones noventa y ocho mil treinta y nueve) acciones, con expresión de valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 moneda nacional) cada una, representativas de la parte fija y variable, según corresponda, de dicho capital.

**i) Movimiento posterior**

Según se informa en la **Nota 14 “Eventos posteriores al cierre”** a los estados financieros adjuntos, existen eventos posteriores al 30 de junio de 2024, que tendrán un efecto importante en la operación de **ASA**, de los cuales enfatizamos por su importancia los siguientes:

**1) Continuidad en la operación y administración de Aeropuertos y Estaciones de Combustibles asignados a GACM y GAFSACOMM** - De conformidad con el Primer Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración de Servicios Operativos y Administrativos, celebrado el 29 de diciembre de 2023, entre **ASA** y Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (**GAFSACOMM**) con vigencia al 30 de junio de 2024, para la continuidad de la operación y administración de los Aeropuertos en Campeche, Ciudad Victoria, Ixtepec, Nogales, Nuevo Laredo, Uruapan, Puebla, Tamuín, Palenque, Chetumal. **GAFSACOMM** realizará el “Reembolso” a favor de **ASA**, por el monto correspondiente a los servicios que se generen por la operación y administración de los Aeropuertos, que se realizará en un término estipulado de 30 días hábiles posteriores a la fecha de terminación del convenio, para lo cual se entregarán los reportes mensuales y los documentos comprobatorios para determinar el reembolso acumulado del periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024; asimismo, **ASA** reintegrará al término de la vigencia del Convenio a **GAFSACOMM** los ingresos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, efectivamente cobrados por **ASA** del periodo del 1° de enero al

30 de junio de 2024, para lo cual GAFSACOMM tendrá acceso a los reportes y comprobantes fiscales que acrediten lo efectivamente cobrado para su conciliación.

De conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia en la Operación de los Aeropuertos de Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen, celebrado entre ASA y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) el 31 de diciembre de 2023, y su Convenio Modificatorio celebrado el 12 de marzo de 2024; ambos con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024; se acordó la Contraprestación que recibirá ASA por la operación de los aeropuertos, que estará conformada por el monto correspondiente al “Costo Neto de ASA”, para lo cual, ASA enviará dentro de los primeros 20 días hábiles de cada mes las facturas acompañadas con reportes y documentación comprobatoria; asimismo, ASA pagará a GACM como contraprestación los ingresos por los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, efectivamente cobrados por ASA, para lo cual GACM tendrá acceso a los reportes y comprobantes fiscales que acrediten lo efectivamente cobrado, para su conciliación.

- 2) **Mecanismo financiero para contar con flujos monetarios que permitan desarrollar proyectos de inversión** - Mediante el acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración, en su Tercera Sesión Ordinaria, se autorizó e instruyó a **ASA**, llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual **ASA** recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos. Conforme a lo anterior, con fecha 8 de diciembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, en el que **ASA** participa como fideicomisario. A la fecha de estos estados financieros, **ASA** no ha dado inicio con la operación de este mecanismo.
- 3) En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Organismo, celebrada el 25 de julio de 2024, mediante Acuerdo CA-EXT 4-(JUL-24)-03, se autorizó aportar a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., los terrenos que integran la poligonal del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca; dicha aportación deberá llevarse a cabo con posterioridad al 1 de agosto de 2024.

Las situaciones descritas en los párrafos a) a i) anteriores no modifican nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del Ente Público sobre los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la **Nota 4** a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de **ASA** de continuar operando como una Entidad en funcionamiento y, en consecuencia, revelar, en su caso, las cuestiones relativas a Entidad en funcionamiento, utilizando bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al Ente Público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno de **ASA** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de **ASA**.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de **ASA**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por la Administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones de que **ASA** continuará como entidad en funcionamiento se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Le comunicamos a los responsables del gobierno de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**resa y asociados, s.c.**

Avenida Insurgentes Sur No. 1605, Piso 12  
Colonia San José Insurgentes  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900 CDMX



**C.P.C. y P.C.CA. Arnulfo de la Rosa Maldonado**  
**Socio de Auditoría**

**Ciudad de México,**  
**5 de agosto de 2024**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

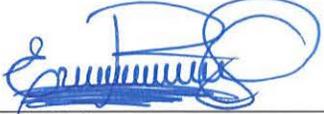
**Estado de Actividades**

Por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)

<b>Ingresos y Otros Beneficios (Nota 16)</b>	
<b>Ingresos de la gestión (Nota 16, a)</b>	<b>\$ 25,332,243,093</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	25,332,243,093
<b>Otros ingresos y beneficios (Nota 16, c)</b>	<b>13,132,783,966</b>
Ingresos financieros	294,248,919
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	128,731,772
Disminución del exceso de provisiones	26,152,056
Otros ingresos y beneficios varios.	12,683,651,219
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>38,465,027,059</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas (Nota 17)</b>	
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>25,251,537,533</b>
Servicios personales	725,615,418
Materiales y suministros	23,797,019,285
Servicios generales	728,902,830
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>765,242</b>
Ayudas sociales	284,200
Transferencias al exterior	481,042
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>11,190,681,788</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	645,455,877
Provisiones	36,972,019
Otros gastos	10,508,253,892
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>36,442,984,563</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$ 2,022,042,496</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

**Estado de Situación Financiera**

**Al 30 de junio de 2024**  
(Cifras en pesos mexicanos)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Activo Circulante:</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y equivalentes (Nota 18)	\$ 1,687,772,562	Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 30)	\$ 11,622,774,071
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Nota 19)	12,742,500,527	Pasivos diferidos a corto plazo (Nota 31)	473,834,505
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 20)	262,051,591	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	23,620,564
Inventarios (Nota 21)	1,191,362,560	Provisiones a corto plazo	3,000,000
Almacenes (Nota 22)	65,566,989	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>12,123,229,140</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Notas 22 y 29)	0		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>15,949,254,229</b>	<b>Pasivo No Circulante</b>	
		Pasivos diferidos a largo plazo (Nota 32)	18,648,836,791
<b>Activo No Circulante:</b>		Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo (Nota 33)	37,410,271
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 24)	1,947,214,270	Provisiones a largo plazo (Nota 34)	565,686,478
		<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>19,251,933,540</b>
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 25)	7,847,326,974		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 26)	6,868,124,122	<b>Total del Pasivo</b>	<b>31,375,162,680</b>
Bienes muebles (Nota 26)	2,921,256,676		
Activos intangibles (Nota 27)	598,135,501	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Notas 26 y 27)	( 9,533,509,457)	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (Nota 35)</b>	<b>25,155,535,169</b>
Activos diferidos (Nota 28)	25,335,187,940	Aportaciones	3,537,699,221
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes (Notas 25 y 29)	( 7,843,600,865)	Donaciones de capital	( 122,002,447)
Otros activos no circulantes (Nota 26)	9,496,488,268	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	21,739,838,395
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>37,636,623,429</b>		
		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado (Nota 36)</b>	<b>9,120,610,381</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 53,585,877,658</b>	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	2,022,042,496
		Resultados de ejercicios anteriores	3,625,726,941
		Revalúos	3,472,840,944
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>( 12,065,430,572)</b>
		Resultado por tenencia de activos no monetarios	( 12,065,430,572)
		<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>22,210,714,978</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 53,585,877,658</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad

  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)  
(Notas 35 y 36)

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	\$ 25,163,166,366	\$ 1,933,203,831	\$ 5,153,660,011	\$ ( 12,065,430,572)	\$ 20,184,599,636
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	( 7,631,197)	0	0	0	( 7,631,197)
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de capital	( 7,631,197)	0	0	0	( 7,631,197)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024	0	5,155,944,054	( 3,122,197,515)	0	2,033,746,539
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0	2,022,042,496	0	2,022,042,496
Resultados de ejercicios anteriores	0	5,155,944,054	( 5,153,660,011)	0	2,284,043
Revalúos	0	0	9,420,000	0	9,420,000
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	\$ 25,155,535,169	\$ 7,089,147,885	\$ 2,031,462,496	\$ ( 12,065,430,572)	\$ 22,210,714,978

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de  
Administración y Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
Araceli Larros Martínez  
Gerente de Contabilidad

  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

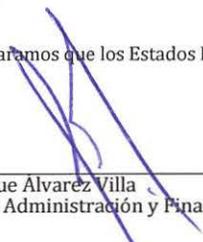
**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

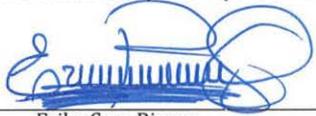
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)

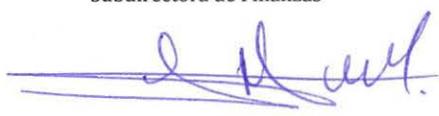
	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	<b>\$ 4,782,229,440</b>	<b>\$ 9,508,909,633</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>659,139,666</b>	<b>5,262,768,472</b>
Efectivo y equivalentes	633,070,948	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0	4,491,796,219
Derechos a recibir bienes o servicios	0	175,929,420
Inventarios	0	595,042,833
Almacenes	26,068,718	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>4,123,089,774</b>	<b>4,246,141,161</b>
Inversiones financieras a largo plazo	625,524,552	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	327,152,735
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,957,146,267	0
Bienes muebles	0	282,187,784
Activos intangibles	59,543,510	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	153,591,686	0
Activos diferidos	0	534,913,373
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	327,283,759	0
Otros activos no circulantes	0	3,101,887,269
<b>Pasivo</b>	<b>\$ 3,116,189,911</b>	<b>\$ 415,625,060</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>3,033,537,328</b>	<b>351,391,601</b>
Cuentas por pagar a corto plazo	2,654,946,379	0
Pasivos diferidos a corto plazo	378,590,949	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0	4,427,474
Provisiones a corto plazo	0	346,964,127
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>82,652,583</b>	<b>64,233,459</b>
Pasivos diferidos a largo plazo	82,652,583	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	0	5,094,375
Provisiones a largo plazo	0	59,139,084
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 5,165,364,054</b>	<b>\$ 3,139,248,712</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>7,631,197</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de capital	0	7,631,197
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>5,165,364,054</b>	<b>3,131,617,515</b>
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	0	3,131,617,515
Resultados de ejercicios anteriores	5,155,944,054	0
Revalúo de bienes inmuebles	9,420,000	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad

  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado de Flujos de Efectivo

Por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024

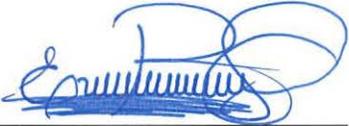
(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 37, 38 y 39)

<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>\$ 34,736,239,840</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	21,823,981,722
Otros orígenes de operación	12,912,258,118
<b>Aplicación</b>	<b>( 34,862,808,005)</b>
Servicios personales	( 720,592,152)
Materiales y suministros	( 22,494,488,201)
Servicios generales	( 1,193,652,782)
Ayudas sociales	( 287,000)
Transferencias al exterior	( 481,042)
Otras aplicaciones de operación	( 10,453,306,828)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b>( 126,568,165)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	
<b>Aplicación</b>	<b>( 506,502,783)</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	( 178,685,158)
Bienes muebles	( 327,817,625)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>( 506,502,783)</b>
<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>( 633,070,948)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>2,320,843,510</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$ 1,687,772,562</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
\_\_\_\_\_  
Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado Análítico del Activo

Por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)  
(Nota 7)

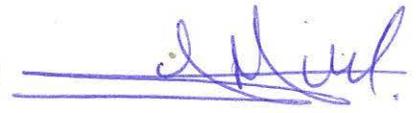
Activo	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
	\$ 48,859,197,465	\$ 758,608,163,233	\$ 753,881,483,040	\$ 53,585,877,658	\$ 4,726,680,193
<b>Activo Circulante</b>	<b>11,345,625,423</b>	<b>688,374,745,323</b>	<b>683,771,116,517</b>	<b>15,949,254,229</b>	<b>4,603,628,806</b>
Efectivo y equivalentes	2,320,843,510	570,885,986,077	571,519,057,025	1,687,772,562	( 633,070,948)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	8,250,704,308	66,268,448,297	61,776,652,078	12,742,500,527	4,491,796,219
Derechos a recibir bienes o servicios	86,122,171	1,333,063,761	1,157,134,341	262,051,591	175,929,420
Inventarios	596,319,727	49,882,842,894	49,287,800,061	1,191,362,560	595,042,833
Almacenes	91,635,707	4,404,294	30,473,012	65,566,989	( 26,068,718)
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>37,513,572,042</b>	<b>70,233,417,910</b>	<b>70,110,366,523</b>	<b>37,636,623,429</b>	<b>123,051,387</b>
Inversiones financieras a largo plazo	2,572,738,822	1,556,196,082	2,181,720,634	1,947,214,270	( 625,524,552)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	7,520,174,239	663,006,298	335,853,563	7,847,326,974	327,152,735
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	9,825,270,389	17,461,126,927	20,418,273,194	6,868,124,122	(2,957,146,267)
Bienes muebles	2,639,068,892	2,495,963,449	2,213,775,665	2,921,256,676	282,187,784
Activos intangibles	657,679,011	582,782,478	642,325,988	598,135,501	( 59,543,510)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	( 9,379,917,771)	6,474,248,694	6,627,840,380	( 9,533,509,457)	( 153,591,686)
Activos diferidos	24,800,274,567	8,892,083,377	8,357,170,004	25,335,187,940	534,913,373
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	( 7,516,317,106)	549,174,835	876,458,594	( 7,843,600,865)	(327,283,759)
Otros activos no circulantes	6,394,600,999	31,558,835,770	28,456,948,501	9,496,488,268	3,101,887,269

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de  
Administración y Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad

  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

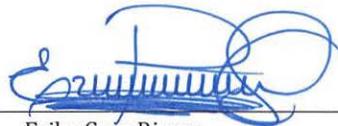
Por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)  
(Nota 10)

	Moneda de contratación	Saldo inicial del período	Saldo final del período
Otros pasivos	M.N.	\$ 28,674,597,829	\$ 31,375,162,680
<b>Total deuda y otros pasivos</b>		<b>\$ 28,674,597,829</b>	<b>\$ 31,375,162,680</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas



Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad



Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Reporte del Patrimonio

Por el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)

Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 22,210,714,978
Porcentaje del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	<u>\$ 22,210,714,978</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Julio Enrique Álvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas



Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez  
Gerente de Contabilidad



Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

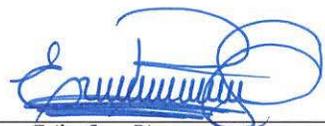
**Conciliación Contable – Presupuestaria**

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024  
(Cifras en pesos mexicanos)

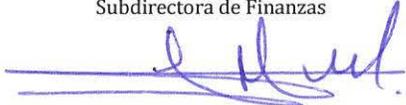
<b>1. Total de ingresos presupuestarios</b>		\$ 2,174,936,984
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>37,209,584,302</b>
Ingresos de la gestión:		
Venta de combustibles	24,389,722,342	
Otros ingresos y beneficios:		
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	9,553,837,671	
Descuento por pago de anticipo	3,021,207,016	
Utilidades por aportación en especie GATM	13,391,591	
Utilidades por participación patrimonial	34,276,860	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	128,731,772	
Disminución del exceso de provisiones	26,152,056	
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	26,265,000	
Diferencia por tipo de cambio	15,999,994	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>919,494,227</b>
Otros ingresos presupuestarios no contables:		
Condición Comercial PTRI	919,494,227	
<b>4. Total de ingresos contables</b>		<b>\$ 38,465,027,059</b>
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		\$ 2,059,323,379
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>508,969,571</b>
Obra pública en bienes propios	181,151,946	
Vehículos y equipo de transporte	327,817,625	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>		<b>34,892,630,755</b>
Costo de comercialización	23,695,063,935	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	645,455,877	
Derecho de Uso de Aeropuerto	87,012,614	
Provisiones	36,972,019	
Otros gastos contables no presupuestarios:		
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	8,237,858,885	
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,315,978,835	
Materiales y suministros	28,311,338	
Servicios generales	( 85,838,732)	
Servicios personales	33,124,711	
Ayudas sociales	35,000	
Transferencias al exterior	( 55,759,899)	
Otros gastos diversos	954,416,172	
<b>4. Total de gastos contables</b>		<b>\$ 36,442,984,563</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Julio Enrique Alvarez Villa  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Subdirectora de Finanzas

  
Araceli Larios Martinez  
Gerente de Contabilidad

  
Julio Martínez Hernández  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**  
**(En adelante ASA o el Organismo)**

**Notas a los estados financieros**

**Por el periodo de seis meses que terminó el 30 de junio de 2024**  
**(Cifras en pesos mexicanos)**

**A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

Los estados financieros y sus notas, correspondientes al Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de dediciones del ejercicio, así como aquellas partidas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**1. Autorización e Historia**

ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 párrafo segundo, y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 10 fracción VI del Decreto publicado en el DOF el día 22 de agosto de 2002, por el que se modifica el similar que creó al Organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el Consejo de Administración del Organismo, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, por Acuerdo número CA-(JUN-22)-07, tuvo a bien aprobar el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el cual se publicó en el DOF el 31 de enero de 2023 y entró en vigor a partir del 1º de febrero de 2023.

Asimismo, es importante considerar lo contemplado en la Nota 28, relativo a la participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Proyecto Tula.

**2. Panorama económico y financiero (Información no auditada)**

El Organismo se ha desempeñado con eficacia al cumplir en tiempo y forma con las acciones y metas programadas. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en congruencia con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientó sus actividades conforme a la Directriz 3 - Desarrollo Económico Incluyente, considerando en materia de transporte, recursos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

ASA desde su creación en 1965, ha participado en el mercado nacional del combustible (turbosina y gasavión) para el transporte aéreo, de tal manera que antes de la Reforma Constitucional en Materia Energética, prestaba de manera integral en toda la República el servicio de abastecimiento y succión de combustibles de aviación, lo cual comprendía desde la compra a Pemex Transformación Industrial (PTRI), hasta el suministro a los usuarios finales, de acuerdo a su objeto público al ser un Organismo Descentralizado.

Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética, se han presentado cambios en el servicio que realiza el Organismo. El cambio principal a partir del ejercicio 2019, es que se dividió el servicio que hasta entonces se realizaba de manera integral; por lo que, para dar cumplimiento a la nueva normatividad y a fin de continuar su operación en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA solicitó ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los permisos correspondientes a sus actividades (comercialización, almacenamiento y expendio).

ASA no tiene contratados a otros comercializadores para la obtención de los productos (combustibles), se tiene un contrato de comercialización con PTRI, en el cual se establece que PTRI tiene la administración de la transacción comercial, ya que es el responsable de la entrega de los combustibles de aviación hasta las instalaciones de almacenamiento administradas por ASA, considerando los servicios complementarios para tal fin como son: la logística, el transporte y la inspección de calidad y cantidad.

En el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA proporciona (oferta) el combustible a los usuarios; sin embargo, y como consecuencia de la reciente entrega de las Instalaciones de las Estaciones de Combustibles Felipe Ángeles y Puebla al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM); opera 52 Sistemas de Almacenamiento (Estaciones de Combustibles); el servicio de Suministro de Turbosina (JET-A) se lleva a cabo en 52 Sistemas de Almacenamiento y para el Gasavión se presenta únicamente en 50 Sistemas. Durante el periodo de 2024 se comercializó 13.73 millones de litros en promedio diario y se suministraron 14.6 millones en promedio diario.

Durante 2024, se presentan las siguientes cifras estadísticas en combustibles:

- En la actividad de comercialización, ASA comercializó 412 millones de litros de combustibles, lo que corresponde al 97.61% del mercado nacional. Destacan las ventas de Cancún, Guadalajara, México y Tijuana, con el 18.1, 11.3, 19.2 y 7.9 por ciento, respectivamente.
- En la actividad de almacenamiento, actualmente 9 Estaciones de Combustibles otorgan el servicio de almacenamiento a terceros para atender el 33.4% (acumulado) de la demanda nacional.
- En la actividad de expendio (suministro), se suministraron en el Sistema Nacional Aeroportuario 421 millones de litros de combustible.

Como se puede observar, ASA es la principal entidad encargada de proveer el servicio de suministro de combustible de aviación (turbosina y gasavión) a nivel nacional. No obstante, los permisos con los que cuenta ASA para la prestación de los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de Petrolíferos en Aeródromos, incluyen la Bioturbosina.

Para realizar lo anterior, ASA cuenta con los permisos de Comercialización, Almacenamiento y Expendio (suministro) de combustibles de aviación, a través de los cuales opera la cadena de abastecimiento de combustible desde su entrega por el proveedor (PTRI), almacenamiento en tanques y hasta el suministro a los clientes.

El servicio de almacenamiento inicia con la programación de embarques y continúa con la recepción del combustible, cuantificación del volumen recibido, revisión y mantenimiento de la calidad del producto, guarda y custodia del volumen almacenado, y finaliza con la entrega del producto.

El expendio, es el servicio de suministro de combustible a los clientes (aerolíneas y venta a terceros), el cual inicia con la recepción del producto por parte del almacenista, continúa con la logística de la entrega del producto en plataforma y suministro del producto a las aeronaves por medio de autotanques o red de hidrantes. Para realizar los servicios de suministro y succión, ASA cuenta con infraestructura, instalaciones, señalización, equipo, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes, así como con los recursos humanos debidamente capacitados para que estos servicios se lleven a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

En cumplimiento al permiso de comercialización otorgado por la CRE, el 25 de octubre de 2019 el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Comercialización, que deberá aprobar las decisiones que ASA tenga en carácter de comercializador.

Los precios de combustible que ofrece ASA, así como las tarifas por los servicios de suministro y almacenamiento son públicas y de carácter general, conforme a lo aprobado por las autoridades competentes. Considerando que las empresas tramitan su permiso ante la CRE como comercializadores de petrolíferos, se puede señalar que la competencia que enfrenta ASA se refiere a todos aquellos que tienen permiso vigente y venden combustibles de aviación.

En el proceso de integración del Programa Institucional 2020 – 2024 se referirán los proyectos en cuanto a infraestructura y equipo. Para el servicio de suministro se tiene planeado realizar la modernización de la flota de vehículos especializados de suministro, así como ampliar la flota, específicamente en cuanto a aquellos que son utilizados en redes de hidrantes (vehículos dispensadores).

Durante el periodo de 2019 a 2024, destacan las ampliaciones de los aeropuertos de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Los Cabos, Bajío y Mérida. En todos estos aeropuertos, se han desarrollado redes de hidrantes (modernización o ampliación).

Asimismo, se tiene considerado la ampliación de las capacidades de almacenamiento en los sistemas de: México, Cancún, San José del Cabo, Bajío, Ciudad Juárez, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Chetumal y Culiacán. Con esta perspectiva, se pretende aumentar en un 47% el parque vehicular de dispensadores, a fin de dar cobertura a las ampliaciones antes mencionadas.

Es importante mencionar que el Consejo de Administración de ASA, en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, aprobó llevar a cabo: 1) La modificación del Estatuto Orgánico de ASA en los términos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) autoricen la Estructura Orgánica; 2) Autorizó la creación del Comité Técnico de Comercialización de ASA, así como su respectivo Manual y la modificación del Comité de Contratación de Servicios en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSA) por el Comité de Contratación de Servicios y Almacenamiento en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSAA), así como la modificación del Manual de Funcionamiento.

Por lo que corresponde a la comercialización, mediante acuerdo del 25 de octubre de 2019, el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Profesionalización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; dicho comité lleva a cabo el análisis y determinación que corresponda respecto de la problemática que se presente en el mercado de combustibles de aviación que afecten la operación y participación de ASA en el mismo. También deberá aprobar las decisiones que ASA deba implementar en su carácter de comercializador. Asimismo, todas las resoluciones adoptadas, deberán ser hechas del conocimiento el Consejo de Administración de ASA.

### 3. Organización y Objeto social

Objeto social y principales actividades. - El Organismo conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre las principales atribuciones de ASA, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- b) Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de Aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c) Planear, proyectar, promover y construir Aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d) Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.

- e) Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- f) Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los Aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- g) Participar en las actividades de transporte, distribución, almacenamiento, expendio y comercialización de combustibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y con base en el esquema de operación y permisos otorgados por la CRE, quien funge como autoridad reguladora y tiene facultades para supervisar y regular precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y expendio al público.

Régimen Jurídico. - ASA, por ser un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que conforme a su Decreto de Creación se considera como pilar para el desarrollo económico y social del país con el objeto de contribuir al bienestar social; tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

La normatividad legal y técnica, contable y presupuestal, que es aplicable para el Organismo se menciona a continuación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Lineamientos Contables para el Sector Paraestatal.
- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Normatividad específica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Clasificador por Rubro de Ingreso.
- Clasificador por Objeto del Gasto.

Obligaciones fiscales. - Por los actos y actividades que ASA realiza, está obligado al entero de impuestos, así como a realizar las retenciones y entero correspondiente, que le resulten aplicables conforme a las Leyes tributarias vigentes; actualmente el Organismo es responsable en materia de:

- Retención y entero del ISR por Salarios y Asimilados a Salarios.
- Retención y entero del ISR por Servicios Profesionales.
- Impuesto Sobre Nómina.
- Entero de cuotas obrero – patronales por obligaciones de seguridad social al IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Traslado, retención y entero del Impuesto.
- Retención y entero del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control, a la Secretaría de la Función Pública, por los contratos de obra pública que se celebren con contratistas de obra pública.
- Entero del Derecho por el Uso, Goce o Explotación de los Aeropuertos Federales (DUA).
- Entero de la recaudación efectuada del Derecho por el Uso, Goce o Aprovechamiento del Espacio Aéreo Mexicano (DUGAEAM).

Estructura organizacional básica. - De conformidad con el Artículo 7 del Estatuto Orgánico de ASA; para el estudio, planeación, despacho y control de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General;
- Coordinaciones;
- Unidad de Administración y Finanzas;
- Direcciones;
- Subdirecciones;

- Gerencias;
- Jefaturas de Área;
- Administraciones Aeroportuarias; y
- Jefaturas de Estación de Combustibles.

Asimismo, la administración del Organismo estará a cargo del Consejo de Administración y de la persona servidora pública Titular de la Dirección General.

El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo.

El Artículo 11 del Estatuto Orgánico de ASA, establece que el Consejo de Administración estará integrado por once consejeros o consejeras, los cuales tendrán voz y voto. Serán consejeros o consejeras:

- El Secretario o Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes quien tendrá el carácter de Presidente o Presidenta;
- Secretarios o Secretarías de: Gobernación; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Economía, Agricultura y Desarrollo Rural; Salud; y Turismo; así como los Directores o Directoras Generales de: Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Cada consejera o consejero propietario deberá nombrar a su respectivo suplente, quienes contarán con las mismas facultades de los consejeros o consejeras propietarios, los cuales no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de Director o Directora General o su equivalente.

En el caso de los suplentes de las personas servidoras públicas titulares de la Dirección General de SENEAM y de la Dirección General de NAFIN, tendrán un nivel mínimo de Director o Directora de área.

La persona servidora pública Titular de la Dirección General del Organismo asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tendrá un Secretario o Secretaria y un Prosecretario o Prosecretaria, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

Es de señalarse que la designación de miembros propietarios del Consejo de Administración se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, de acuerdo al cargo señalado, no así a los funcionarios que lo ocupan, por lo que se entenderán designados como consejeros o consejeras propietarios, una vez que su nombramiento surta los efectos correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable. A lo anterior se suma el artículo 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la SHCP ante los Órganos Colegiados que se indican, mismo que corresponde al Órgano de Gobierno de ASA.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos. – De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

#### **4. Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

**a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado las disposiciones de la LGCG.

**b) Lineamientos Contables emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2023, el cual presenta los siguientes Lineamientos y Normas:

- I. A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- II. B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- III. C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- IV. D.- Reexpresión.
- V. E.- Obligaciones Laborales.
- VI. F.- Arrendamiento Financiero.
- VII. NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental.

**c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.**

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas; sin embargo, mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección

General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y para las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 Efectivo y equivalentes de efectivo y NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes, emitidas por el CINIF.

## 5. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

### a) Reexpresión

De conformidad con los Lineamientos Contables D.- Reexpresión, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC, que refieren; "Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.". Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

De lo anterior, conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, al 30 de junio de 2024, los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 1.68%. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 19.83%, respectivamente, nivel que de acuerdo a la NICS 10, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere se continúe con la preparación de los estados financieros sobre la base de costo histórico.

### b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

### c) Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

### d) Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 30 de junio de 2024 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

e) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos.

f) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de las mismas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

g) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 26 y 27.

h) Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

i) Beneficios a los empleados

De acuerdo con los Lineamientos Contables E.- Obligaciones Laborales, todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, que tengan prestaciones adicionales a las señaladas en la Ley Federal del Trabajo y establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno o su equivalente; deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los

empleados" emitida por el CINIF, en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral las entidades deberán aplicar la Guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. Por lo anterior, a partir del ejercicio 2014 el Organismo reclasificó las obligaciones laborales registradas en cuentas de resultados del ejercicio, así como la de ejercicios anteriores, a la cuenta de Activos del Plan Laboral y simultáneamente en cuentas de orden.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de Activos del Plan Laboral en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias o pérdidas actuariales de años anteriores.

#### j) Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2024, y consecuentemente, está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

#### k) Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

#### l) Resultado neto del ejercicio. (Ahorro/Desahorro)

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los periodos o ejercicios que se presentan.

#### m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se surministran. En el caso de servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios, corporativos, cursos de capacitación y consultorías y asesorías, el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

#### n) Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

## o) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

## p) Separación contable

Se establecieron "Criterios base para la separación de los registros contables de los costos y otras pérdidas, de la línea de negocios de combustibles" que están permitidos, con el objeto de identificar los costos y gastos de cada actividad.

## 6. Posición en moneda extranjera

- a) Al 30 de junio de 2024 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

<b>Activo circulante:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	1,464,716
Posición monetaria activa	\$	<u>26,917,525</u>

- b) El tipo de cambio utilizado para convertir los importes anteriores a moneda nacional fue \$18.3773 por dólar de los Estados Unidos Americanos.

Durante 2024, se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Diferencias por tipo de cambio a favor	\$	15,999,994
Diferencias por tipo de cambio negativas		13,976,292

## 7. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo, presentadas durante 2024, se resumen y explican a continuación:

	2024	2023	Variación
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,687,772,562	\$ 2,320,843,510	\$ ( 633,070,948)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,742,500,527	8,250,704,308	4,491,796,219
Inventarios	1,191,362,560	596,319,727	595,042,833
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,947,214,270	2,572,738,822	( 625,524,552)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,868,124,122	9,825,270,389	( 2,957,146,267)
Activos Diferidos	25,335,187,940	24,800,274,567	534,913,373
Otros Activos no Circulantes	9,496,488,268	6,394,600,999	3,101,887,269

El Efectivo y Equivalentes presenta un decremento de \$633,070,948 (27%), derivado de las aplicaciones de efectivo en actividades de operación del Organismo.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes muestran un incremento neto en \$4,491,796,219 que equivale a un 54%, originado principalmente del incremento en las cuentas por cobrar a corto plazo en \$4,188,614,290 (83%), esto derivado del incremento en la facturación por concepto de turbosina al cliente World Fuel Services México, S. de R.L. de C.V.

Los Inventarios presentan un aumento de \$595,042,833 (100%), derivado a mayores existencias de turbosina en 42.6 millones de litros de turbosina y al incremento del 5% en el costo promedio de la misma.

Inversiones financieras a largo plazo muestran una disminución de \$625,524,552 (24%), derivado de la transferencia a título gratuito de la participación accionaria que detentaba ASA en el capital social de Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A de C.V. (AMAIT), a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A de C.V. (GACM), con un valor de \$545,098,039. Y de la afectación a resultados como gasto, del método de participación acumulado por \$247,112,969.

Los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso muestran un decremento neto de \$2,957,146,267 (30%), y Otros Activos no Circulantes, reflejan un incremento neto de \$3,101,887,269 (48%), corresponde principalmente a la reclasificación del valor contable de los terrenos en aeropuertos y estaciones de combustibles que fueron entregados para el uso libre o posesión de estos inmuebles a GACM y GAFSACOMM, de conformidad con los Convenio de Colaboración formalizados por ASA con estas empresas de participación estatal mayoritaria.

El rubro de Activos diferidos refleja un incremento neto por \$534,913,373 (2%) y corresponde al efecto neto entre el pago del anticipo que realizó ASA a PTRI, en 2024, por \$8,236,067,000 y la amortización de estos anticipos de conformidad con la turbosina recibida durante 2024 por un monto de \$7,701,153,627 (cifras no incluyen IVA).

## **8. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos**

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce en una cuenta de activo el efectivo y/o bienes que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos o se extingan los mismos. Ver notas 3 y 23, Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

## **9. Reporte de la recaudación**

### **a) Análisis del comportamiento de la recaudación**

Al primer semestre de 2024, los ingresos propios ascendieron a 1,894.9 millones de pesos, inferiores en 788.8 millones de pesos (29%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por 83.3 millones de pesos de venta de bienes, 1,306.4 millones de pesos de venta de servicios y 505.2 millones de pesos de ingresos diversos

- La venta de bienes registró ingresos inferiores por 51.1 millones de pesos 38%, con relación a lo programado al periodo, por el descuento PEMEX derivado de los procesos de compra venta de combustibles para su comercialización con las líneas aéreas.
- Respecto a la venta de servicios, la variación resulta inferior por 155.9 millones de pesos 11% con respecto a lo estimado al periodo, al registrar menores ingresos en servicios de almacenamiento, expendio y extensión de horario; así como la tarifa de uso de aeropuerto, derivado de la transferencia de ingresos correspondientes a los aeropuertos Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen; así como por la entrega de aeropuertos y estaciones de combustibles a Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM).
- Los ingresos diversos inferiores en 581.8 millones de pesos 53% con relación al importe programado, esto principalmente por los servicios corporativos, como consecuencia de la suspensión de pagos del AICM.

- En los productos financieros el mayor ingreso es derivado de los intereses bancarios y en el concepto de otros ingresos, por los servicios corporativos proporcionados a los aeropuertos en sociedad de Ángel Albino Corzo y Toluca, por el servicio de transporte terrestre, capacitación externa y por el concepto de la comisión mercantil por el proyecto Tula.

b) Proyección de la recaudación

Para el ejercicio 2024 se tiene estimada una recaudación por \$5,434,103,127 compuesta por venta de bienes por \$275,192,708, venta de servicios \$2,970,329,422 y en ingresos diversos \$2,188,580,997.

Asimismo, se considera la atención estimada de pasajeros y operaciones por 3,980,542 y 136,402 respectivamente; así como 5,810,885 metros cúbicos de combustibles.

## 10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 30 de junio de 2024, ASA tiene un total en deuda y otros pasivos por \$31,375,162,680, integrado principalmente por:

- El pasivo diferido a largo plazo por \$18,648,836,791, equivalente al 59% del pasivo total, que corresponde a la cesión de derechos de cobro por la venta futura de la turbosina, y que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022.
- El pasivo a favor de PTRI por la compra de turbosina y gasavión que asciende a \$5,138,160,079, equivalente a 16% del pasivo total, y donde la rotación para el pago de este adeudo se determina en 24 días.
- El adeudo que tiene ASA con el Fideicomiso N° 80781 por concepto de Derechos sobre IVA por \$3,189,712,373, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro. Ver nota 28.
- Las Retenciones y contribuciones por pagar por \$2,792,174,375 que incluye el IVA trasladado no cobrado por \$2,599,349,929.
- Juicios laborales y diversos en contra del Organismo considerados de alto riesgo por \$300,526,823.

## 11. Calificaciones otorgadas

Durante 2024, el Organismo no ha sido sujeto a calificación crediticia alguna.

## 12. Proceso de Mejora (Información no auditada)

a) Principales políticas de control interno

El Organismo cumple con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, al mes de junio, ASA cuenta con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya ASA a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

- Programas Presupuestarios ASA. - E027 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA; M001 Actividades de Apoyo Administrativo; O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; K005 Proyectos de construcción de aeropuertos y k028 Estudios de Preinversión.
- Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de pasajeros, operaciones atendidas y metros cúbicos de combustibles de aviación facturados.

## c) Programas de medición

Trimestralmente el Órgano Interno de Control emite su "Informe de Evaluación al Reporte de Cierre del Programa de Trabajo de Control Interno", mediante el cual se evalúa el avance de las acciones de mejora que las distintas áreas del Organismo realizan cotidianamente en apego a la misión y visión, siempre encaminados a alcanzar el objetivo de ASA.

## 13. Información por segmentos

Derivado de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014, y de la publicación de la Ley de Hidrocarburos, bajo el esquema de actividades permitidas conforme al Artículo 83; ASA prepara información contable mostrando la separación de cada una de sus actividades (Comercialización, Almacenamiento y Expendio) y por línea de negocio. Durante 2024, los ingresos, gastos y resultados obtenidos (cifras en millones de pesos), se resumen a continuación:

	Estaciones de Combustibles						Total
	Comercialización	Almacenamiento	Expendio	Gasolineras	Aeropuertos	Corporativo	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	23,143.7	482.6	416.3	484.9	478.5	326.2	25,332.2
Otros ingresos y beneficios	3,022.7	0.0	0.0	0.0	6.2	10,103.9	13,132.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,166.4</b>	<b>482.6</b>	<b>416.3</b>	<b>484.9</b>	<b>484.7</b>	<b>10,430.1</b>	<b>38,465.0</b>
Gastos de Funcionamiento	8.5	275.0	384.4	9.0	276.1	465.8	1,418.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6.4	85.9	35.6	0.8	347.4	10,852.3	11,328.4
Costo de Comercialización	23,226.5	0.0	4.3	464.2	0.0	0.0	23,695.0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>23,241.4</b>	<b>360.9</b>	<b>424.3</b>	<b>474.0</b>	<b>623.5</b>	<b>11,318.9</b>	<b>36,443.0</b>
<b>Ahorro (Desahorro) Neto del Ejercicio</b>	<b>2,925.0</b>	<b>121.7</b>	<b>(8.0)</b>	<b>10.9</b>	<b>(138.8)</b>	<b>(888.8)</b>	<b>2,022.0</b>

## 14. Eventos posteriores al cierre

## a) Continuidad en la operación y administración de Aeropuertos y Estaciones de Combustibles asignados a GAFSACOMM y GACM

- De conformidad con el Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración de Servicios Operativos y Administrativos, celebrado el 29 de diciembre de 2023, entre ASA y GAFSACOMM, con vigencia al 30 de junio de 2024, para la continuidad de la operación y administración de los Aeropuertos en Campeche, Ciudad Victoria, Ixtepec, Nogales, Nuevo Laredo, Uruapan, Puebla, Tamuín, Palenque, Chetumal (asignados a GAFSACOMM); GAFSACOMM realizará el "Reembolso" a favor de ASA, por el monto correspondiente a los servicios que se generen por la operación y administración de los Aeropuertos, que se realizará en un término estipulado de 30 días hábiles posteriores a la fecha de terminación del convenio, para lo cual se entregarán los reportes mensuales y los documentos comprobatorios para determinar el reembolso acumulado del periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024; asimismo, ASA reintegrará al término de la vigencia del Convenio a GAFSACOMM los ingresos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, efectivamente cobrados por ASA del periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, para lo cual GAFSACOMM tendrá acceso a los reportes y comprobantes fiscales que acrediten lo efectivamente cobrado para su conciliación.
- De conformidad con el Convenio de Colaboración No. GAFSACOMM-25508-2024, celebrado el 1° de enero de 2024, entre ASA y GAFSACOMM, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, el cual tiene por objeto, establecer las bases de colaboración para proporcionar los Servicios de Combustible de Aviación en las instalaciones de las Estaciones de los Aeropuertos asignados a GAFSACOMM y en la Estación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como realizar las actividades relacionadas al proceso de operación del Sistema de Almacenamiento, operación del

Laboratorio de Control de Calidad, distribución por red de hidrantes y suministro al ala de avión; GAFSACOMM reembolsará a ASA al término de la vigencia del convenio, el monto correspondiente a los gastos y costos directos e indirectos incurridos por ASA, previa conciliación y autorización de "GAFSACOMM", por cada concepto de Servicios Generales, Materiales y Suministros, y Servicios Personales; asimismo, ASA pagará a GAFSACOMM una contraprestación consistente en los ingresos por los Servicios de Almacenamiento y Expendio, efectivamente cobrados por ASA, mientras que los ingresos que se obtengan por la venta de petrolíferos corresponderán a ASA.

Para lo anterior, ASA deberá informar a GAFSACOMM dentro de los primeros 30 días hábiles de la terminación del convenio, acompañando con reportes y la documentación comprobatoria para la conciliación de saldos.

- De conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia en la Operación de los Aeropuertos de Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen, celebrado entre ASA y GACM el 31 de diciembre de 2023, y su Convenio Modificatorio celebrado el 12 de marzo de 2024; ambos con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024; se acordó la Contraprestación que recibirá ASA por la operación de los aeropuertos, que estará conformada por el monto correspondiente al "Costo Neto de ASA" para lo cual ASA enviará dentro de los primeros 20 días hábiles de cada mes las facturas acompañadas con reportes y documentación comprobatoria; asimismo, ASA pagará a GACM como Contraprestación los ingresos por los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, efectivamente cobrados por ASA, para lo cual GACM tendrá acceso a los reportes y comprobantes fiscales que acrediten lo efectivamente cobrado, para su conciliación.

b) Mecanismo financiero para contar con flujos monetarios que permitan desarrollar proyectos de inversión.

Mediante el acuerdo CA-(SEP-23)-11 aprobado por el Consejo de Administración en su Tercera Sesión Ordinaria, se autorizó e instruyó a ASA, llevar a cabo los actos necesarios para constituir un fideicomiso y aportar al patrimonio del mismo los Derechos de Cobro por los Servicios de Almacenamiento y los Servicios de Expendio y Succión, con el objeto de establecer un mecanismo mediante el cual ASA recibirá flujos monetarios de manera anticipada que le permitan desarrollar proyectos de inversión estratégicos. Conforme a lo anterior, con fecha 8 de diciembre de 2023 se celebró Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número CIB/4240, en el que ASA participa como fideicomisario en segundo lugar. A la fecha de estos estados financieros, ASA no ha dado inicio con este mecanismo.

c) Nueva estructura Orgánica de ASA

Derivado principalmente de la nueva línea de negocio del Organismo en la prestación de servicios de movilidad terrestre, y por la asignación de la operación y administración de diversos aeropuertos y estaciones de combustibles a las empresas de participación estatal mayoritaria GACM y GAFSACOMM, se prevé realizar un ajuste al Estatuto Orgánico de ASA.

d) En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Organismo, celebrada el 25 de julio de 2024, mediante Acuerdo CA-EXT 4-(JUL-24)-03, autorizó aportar a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. los terrenos que integran la poligonal del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido; dicha aportación deberá llevarse a cabo con posterioridad al 01 de agosto de 2024.

## 15. Partes relacionadas

De conformidad con la definición al término "Partes relacionadas" contemplada en la NIF C-13 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.; ASA como Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, no considera como parte relacionada a ninguna de las sociedades en las que tiene participación accionaria.

Asimismo, el estudio de precios de transferencia relativo a las contraprestaciones pactadas en las transacciones entre partes relacionadas, está regulado en el Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que establece disposiciones respecto a las Empresas Multinacionales y de las Operaciones celebradas entre Partes Relacionadas, específicamente en su Artículo 179 de la LISR se obliga a los contribuyentes del Título II y Título IV, es decir, Personas Físicas y Morales del Régimen General, a llevar el referido estudio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales inherentes.

El artículo 76, fracción IX, párrafo II de la LISR vigente exceptúa de la obligación a los contribuyentes que realicen actividades empresariales cuyo ingreso en el ejercicio inmediato anterior no haya excedido de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Las disposiciones fiscales señaladas refieren a contribuyentes con Ingresos sujetos a la LISR; ASA tributa en el Título III de la LISR "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" por lo que no es sujeto de dicha obligación y no declara un Ingreso Acumulable que pueda considerarse Base del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

## B. NOTAS DE DESGLOSE

### I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 16. Ingresos y otros Beneficios

a) **Ingresos de Gestión.** - El Organismo obtiene ingresos derivados de los siguientes conceptos:

- Comercialización de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
- Servicios de almacenamiento y expendio de combustibles, bajo el esquema de operación establecido de conformidad con los permisos otorgados por la CRE.
- Servicios aeroportuarios que consisten, en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.
- Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje y participaciones.
- Los servicios corporativos consisten en lo facturado por concepto de:
  - Contraprestación y ajuste por inflación de la contraprestación, facturados a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) establecido en el Segundo Convenio Modificatorio y de Exclusión al Contrato de Prestación de Servicios Administrativos.
  - "Costo Neto de ASA" y "Contraprestación del 5% sobre los Ingresos Netos de Operación" a la compañía asociada SOAIAAC, derivado del Contrato de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo ubicado en Chiapas.
  - "Costo Neto de ASA", "Contraprestación del 5% sobre los ingresos netos de operación", y "Servicios Administrativos" a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., derivado del Contrato de prestación de servicios operativos y administrativos del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit.
- Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación, se incluyen actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional, y de evaluación, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.
- Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

- Los ingresos por servicios de transportación terrestre se integran básicamente por la prestación de servicio a pasajeros y personas que requieran conectividad entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Felipe Ángeles.

Los ingresos por comercialización de bienes y prestación de servicios durante el período de enero a junio 2024 ascendieron a \$25,332,243,093, y se integran como sigue:

Turbosina	\$ 22,921,402,152
Gasavión	222,295,464
Gasolina y diésel	464,522,203
<b>Comercialización de combustibles</b>	<b>23,608,219,819</b>
Turbosina	479,352,655
Gasavión	3,243,516
<b>Servicios de almacenamiento</b>	<b>482,596,171</b>
Turbosina	412,675,854
Gasavión	3,654,517
Gasolinas	20,362,450
<b>Servicios de expendio</b>	<b>436,692,821</b>
TUA nacional	240,189,249
Renta prestación de servicios aeroportuarios	55,781,671
TUA internacional	22,855,566
Aterrizajes	11,240,814
Extensión y antelación de horario	11,168,542
Acceso a zona federal	6,596,142
Plataforma	5,312,954
Estacionamientos	4,750,043
Seguridad ERPE	3,288,301
Pernocta	1,408,354
Otros servicios aeroportuarios	5,952,794
<b>Servicios aeroportuarios</b>	<b>368,544,430</b>
Rentas comerciales	51,997,753
Otros servicios comerciales	1,890,756
<b>Servicios comerciales</b>	<b>53,888,509</b>
Inspección de equipaje	24,421,368
Participaciones	3,572,194
Terrenos servicios complementarios	117,592
<b>Servicios complementarios</b>	<b>28,111,154</b>
<b>Servicios de transportación terrestre</b>	<b>3,559,250</b>
Servicios corporativos	339,997,424
Consultorías y asesorías	4,899,076
Cursos de capacitación CHASA	5,734,439
<b>Servicios corporativos y consultorías</b>	<b>350,630,939</b>
<b>Total Ingresos de Gestión</b>	<b>\$ 25,332,243,093</b>

**b) Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Durante el periodo de enero a junio de 2024, el Organismo no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**c) Otros ingresos y beneficios**

**Ingresos financieros.** - Durante el periodo de enero a junio de 2024 se obtuvieron un total de \$294,248,919, derivado principalmente de los intereses ganados reintegrados a ASA por el Fideicomiso N° 80782 y por los intereses ganados en valores gubernamentales.

**Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.** - Refleja un monto de \$128,731,772, y corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Estimación por pérdida de cuentas incobrables (reconocida en ejercicios anteriores como gasto), derivado a que diversos clientes han pagado sus adeudos al Organismo.

**Disminución del exceso de provisiones.** - Refleja un importe de \$26,152,056 el cual corresponde al efecto reconocido como ingreso para el Organismo, por la disminución o cancelación de la Reserva por Juicios Diversos a cargo de ASA y de pasivos ambientales (reconocidas en ejercicios anteriores como gasto).

**Otros ingresos y beneficios varios.** - Durante el ejercicio de enero a junio de 2024, se generó un total de \$12,683,651,219, derivado principalmente a lo siguiente:

- **Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.**- Con base en la autorización del Consejo de Administración de ASA, mediante Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01 de fecha 08 de julio de 2022, y como una acción que permitirá asegurar a ASA la disponibilidad de turbosina que comercializa (a través del anticipo de compra que realizará a PTRI con los recursos que reciba), con fecha 18 de julio de 2022 se celebró un Convenio mediante el cual ASA realiza la cesión onerosa de los Derechos de Cobro de la comercialización de la turbosina, a favor de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN), Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración y Pago N° 80781. Conforme a lo anterior, a la fecha de estos estados financieros se han suscrito seis (6) Confirmaciones y el Organismo ha recibido como Contraprestación Inicial los siguientes montos:

	Fecha	Volumen Contractual en Litros	Monto de Contraprestación
Confirmación 1	20-jul-2022	4,000,000,000	23,908,760,000
Confirmación 2	14-nov-2022	1,940,000,000	10,950,840,220
Confirmación 3	23-ene-2023	1,000,000,000	5,519,483,000
Confirmación 4	26-abr-2023	1,600,000,000	8,381,232,000
Confirmación 5	04-ago-2023	120,000,000	582,336,240
Confirmación 6	13-mar-2024	1,960,000,000	9,553,837,720
		<b>10,620,000,000</b>	<b>58,896,489,180</b>

De acuerdo a lo anterior, durante 2024, ASA recibió como Contraprestación la cantidad de \$9,553,837,720 que ampara un volumen contractual de 1,960 millones de litros de turbosina, por los cuales se cederán los derechos de cobro de la venta futura. Ver notas 28 y 32.

- **Descuento por pago de anticipo turbosina.** - De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que ha realizado ASA a PTRI, amparados con seis (6) Órdenes de Compra suscritas; PTRI ha otorgado un "Descuento por pago de Anticipo", el cual, durante 2024 ascendió a \$3 021,207,016. Ver nota 28.

## 17. Gastos y otras pérdidas

Durante el periodo de enero a junio de 2024, el total de gastos y otras pérdidas generados se integra como sigue:

Servicios personales	\$	725,615,418
Materiales y suministros a)		23,797,019,285
Servicios generales		728,902,830
<b>Gastos de funcionamiento</b>		<b>25,251,537,533</b>
Ayudas sociales		284,200
Transferencias al exterior		481,042
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:</b>		<b>765,242</b>

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y	645,455,877
Provisiones	36,972,019
Otros gastos b)	10,508,253,892
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias:</b>	<b>11,190,681,788</b>
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 36,442,984,563</b>

- a) El Costo de comercialización de combustibles es el principal concepto que integra los Gastos y Otras Pérdidas del Organismo, de enero a junio de 2024 ascendió a \$23,695,063,935 y representa el 65%, se muestra en el rubro de Materiales y suministros.
- b) En Otros gastos que asciende a \$10,508,253,892 se integran principalmente los conceptos: Devengado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina al Fideicomiso N° 80781 por \$9,553,837,720; Pérdidas en el método de participación accionaria en sociedades por \$786,569,498, donde destaca la pérdida por la transmisión de la participación accionaria de ASA a GACM por \$770,185,385; y el pago de Contraprestaciones a GACM por el reembolso de ingresos por Servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales por la cantidad de \$136,357,848 y de ingresos por Servicios de almacenamiento y expendio a Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) por la cantidad de \$16,991,425.

## II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### - ACTIVO

#### 18. Efectivo y equivalentes

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra como sigue:

Fondos con afectación específica	\$ 954,509
Bancos / Tesorería	63,864,895
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,622,953,158
	<b>\$ 1,687,772,562</b>

Fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades del Organismo que asciende a \$954,509.

Recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional y moneda extranjera (dólares) en diversas instituciones bancarias por un monto de \$63,864,895.

Recursos invertidos en valores gubernamentales por \$1,622,953,158, a una tasa de interés promedio de cierre del 10.40%, realizando diariamente la inversión, excepto los viernes que se realiza a tres días. Las inversiones en valores que realiza el Organismo son en valores gubernamentales, los cuales se definen en la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

#### 19. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 9,207,247,717
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	99,684,289
Impuesto al Valor Agregado	3,428,045,894
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	7,522,627
	<b>\$ 12,742,500,527</b>

Este rubro asciende al 30 de junio de 2024 a \$12,742,500,527, menor en \$4,491,796,219 (54%) con respecto al cierre de diciembre de 2023, destacando los siguientes conceptos:

**Cuentas por cobrar a corto plazo.** - Presenta un saldo de \$9,207,247,717, reflejando un incremento de \$4,188,614,290 respecto del cierre del ejercicio 2023, equivalente al 83%, esto derivado del incremento en la facturación por concepto de turbosina del cliente World Fuel Services México S. de R.L. de C.V.

Al 30 de junio de 2024, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	Saldo
Vigente	\$ 9,099,472,843
1 - 90 días	99,134,825
91 - 180 días	1,075,712
181 - 360 días	845,566
365 días	6,718,771
	<b>\$ 9,207,247,717</b>

La cartera vigente es por \$9,099,472,843 que equivale al 99% del total y concierne a cobros que están en los periodos pactados para pago conforme a los contratos suscritos con los clientes, es decir, no es exigible, cuyo tiempo promedio de recuperación es de 39 días.

El saldo de 1 a 90 días presenta un importe de \$99,134,825 que representa el 1% del total de la cartera, destacan por su facturación abierta: Aerovías de México S.A. de C.V. con 59.6 millones de pesos (60%), es importante destacar que la fecha de pago del monto señalado fue el sábado 29 de junio el cual es un día inhábil bancario, por lo cual el pago se recorrió y fue realizado por el cliente el lunes 01 de julio de 2024; Ventas Contado con 17.8 millones de pesos (18%) y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V. con 11.1 millones de pesos (11%).

Los saldos del periodo de 91 a 180 días reflejan un monto de \$1,075,712, cifra que se encuentra concentrada en el cliente Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V. con 1.1 millones de pesos (99.9%).

En el rango de 181 a 360 días se tiene una cifra de \$845,566, concentrados principalmente en el cliente Samaritans Furse con 641 mil pesos (76%) y Menzies Aviation México, S.A. de C.V. con 166 mil pesos (20%).

En el caso específico de las cuentas por cobrar con antigüedad superior a los 365 días, cuya cifra reportada es de \$6,718,771, la cifra principal corresponde al Gobierno del Estado de Veracruz por asistencia técnica especializada para el desarrollo del Aeropuerto en El Lencero, registrado en "Ventas de Contado" por un monto de 6.5 millones de pesos (96%).

**Impuesto al Valor Agregado.** - Presenta un saldo de \$3,428,045,894, integrado de la siguiente manera:

- IVA acreditable no pagado \$971,539,789.
- Saldo a favor por recuperar por la cantidad de \$2,456,506,105 conforme a los anticipos de compra realizados a PTRI: de enero 2023 por \$484,827,215; de abril 2023 por \$929,915,151; y de marzo 2024 por \$1,041,763,739

El 30 de noviembre de 2023 fue notificado el oficio número 199-02-03-03-00-2023-990 mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria autoriza la devolución en cantidad de \$1,157,283,364 correspondiente al saldo a favor de noviembre de 2022 más actualizaciones. Esta cantidad fue puesta a disposición de ASA el 08 de enero de 2024.

Por los saldos a favor restantes se continua con el proceso para la presentación de la Solicitud de Devolución ante e. SAT para cumplir con las obligaciones contempladas en los instrumentos jurídicos formalizados en la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina. Ver nota 28.

## 20. Derechos a recibir bienes o servicios

Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	\$	33,215,924
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		121,357,083
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		107,478,584
	\$	<u>262,051,591</u>

La antigüedad de este rubro se resume como sigue:

Antigüedad	Anticipo a Proveedores	Anticipo a contratistas	Otros derechos	Total
1-90 días	32,829,689	0	0	32,829,689
91-180 días	10,345	85,607,911	107,195,723	192,813,979
181-365 días	117,389	0	0	117,389
Mayor a 365 días	258,501	35,749,172	282,861	36,290,534
	<u>33,215,924</u>	<u>121,357,083</u>	<u>107,478,584</u>	<u>262,051,591</u>

En el periodo de antigüedad de 1 a 90 días; se encuentra un monto por \$32,671,102 que corresponde a los anticipos a PTRI por la compra de gasolinas; y \$158,587 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad de 91 a 180 días; se encuentra un monto por \$107,195,723 corresponden a seguros pagados de bienes patrimoniales por amortizar; \$85,607,911 corresponde a anticipos a contratistas por diferentes obras; \$10,345 por anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad de 181 a 365 días; se encuentra un monto de \$117,389 por concepto de anticipos a proveedores de bienes y servicios diversos.

En el periodo de antigüedad mayor a 365 días; se encuentra un monto por \$35,749,172 que corresponde a anticipos de contratos rescindidos; \$258,501 al pago de anticipo de obra en el aeropuerto de Tamuín; \$160,083 a embargos a cuentas bancarias del Organismo por el Instituto Mexicano del Seguro Social (asuntos que se encuentran en seguimiento del área jurídica del Organismo para su recuperación); y \$122,778 de fondos en garantía otorgado a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro eléctrico en los espacios operados por ASA en el Aeropuerto de Ixtpec.

## 21. Inventarios

Al 30 de junio de 2024, los inventarios se integran como sigue:

Turbosina	\$	1,124,526,346
Gasavión		58,148,172
BioKPS		1,455,595
Bioturbosina		1,530,245
Gasolinas y lubricantes		5,702,202
	\$	<u>1,191,362,560</u>

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo de 2008; al 30 de junio de 2024 los inventarios de combustibles se presentan valuados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

Al 30 de junio de 2024, este rubro muestra un aumento de \$595,042,833 (100%) respecto al cierre de 2023, derivado a mayores existencias de turbosina en 42.6 millones de litros de turbosina y al incremento del 5% en el costo promedio de la misma.

## 22. Almacenes

Al 30 de junio de 2024 los almacenes ascienden a \$65,566,989 y se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo. La reserva de lento movimiento que se tiene registrada sobre aquellos inventarios en el almacén cuya rotación es mayor a 12 meses, al 30 de junio de 2024 no se tienen inventarios por los que se tenga que crear una reserva de lento movimiento.

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008; al 30 de junio de 2024 los materiales, refacciones y accesorios se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

## 23. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 30 de junio de 2024, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 3 y 8).

## 24. Inversiones financieras a largo plazo

**Títulos y valores a largo plazo.** - Al 30 de junio de 2024, este rubro representa las aportaciones que el Organismo ha realizado en compañías asociadas que ascienden a \$1,947,214,270:

- i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de las asociadas.
- ii. La inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	Monto
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC).	25%	\$ 269,376,302
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA).	49%	373,093,946
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ).	25%	253,319,432
Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. (GATM).	55%	835,738,315
		<u>1,731,527,995</u>
Inversión para adquisición de terrenos en Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)		<u>215,686,275</u>
		<u>\$ 1,947,214,270</u>

- iii. A continuación, se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

SOAIAAC	\$ ( 4,707,865)
AIQ	34,276,860
CVA	( 3,384,107)
GATM	( 8,292,141)
	<u>\$ 17,892,747</u>

Asimismo, derivado de la transmisión de la participación accionaria de ASA a GACM a título gratuito; en junio 2024 la participación en acciones que mantenía ASA en AMAIT por \$770,185,385, correspondientes al 25% del capital contable de AMAIT; de acuerdo con los criterios de reconocimiento de deterioro establecidas en la NIF C-7 se determinó una pérdida por deterioro en el valor de las inversiones en acciones en la asociada, por lo que se determinó efectuar el castigo total con cargo a resultados del Organismo por el valor contable acumulado de las inversiones en acciones. Ver inciso vi) de esta nota.

iv. Las principales transacciones celebradas con las compañías asociadas durante 2024 se resumen a continuación:

	Ingresos			
	AMAIT	SOAIAAC	GATM	
Usufructo 5% sobre ingresos	\$ 28,792,154 \$	4,954,045 \$	267,407	
Arrendamiento de bienes	367,274	0	0	
Costo neto ASA y contraprestación	0	33,332,887	52,459,049	
Cursos varios	0	6,427,132	0	

	Egresos			
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 98,027 \$	42,714 \$	1,949 \$	90,567
Otros servicios	4,500	3,020	0	20,374

#### Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.

- v. Derivado del contrato de usufructo que ASA tiene celebrado con AMAIT, a través del cual, AMAIT paga el 5% anual de los ingresos brutos de operaciones, por el uso de los inmuebles que conforman el Aeropuerto Internacional de Toluca que se entregó como negocio en marcha a AMAIT, se incorporaron los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA el 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$215,686,275; los cuales, al 30 de junio de 2024 se muestran como una cuenta por recuperar, ya que AMAIT continúa con el proceso de adquisición de tierra y regularización de polígonos para contar con la reserva territorial que serán destinadas para futuras ampliaciones y para uso exclusivo de los fines aeroportuarios para atender el crecimiento, que, en su momento, se proyectaba para el Aeropuerto Internacional de Toluca. Estas superficies adquiridas deberán sumarse a las consideradas en el contrato de usufructo celebrado con ASA, así como la escrituración a favor del Organismo.
- vi. En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 11 de marzo de 2024, se aprobó el acuerdo CA-EXT-(MAR-24)-01, mediante el cual, dicho Órgano consideró los objetivos prioritarios del Ejecutivo Federal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la propuesta y viabilidad planteada por el Organismo y tomó conocimiento de la instrucción del Ejecutivo Federal, respecto de la necesidad que tiene la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), de que se le transfieran a título gratuito, la totalidad de las acciones de las que Aeropuertos y Servicios Auxiliares es titular dentro del capital social de AMAIT, es decir, 545'098,039 (quinientas cuarenta y cinco millones noventa y ocho mil treinta y nueve) acciones, con expresión de valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativas de la parte fija y variable, según corresponda, de dicho capital.

Por lo anterior, a fin de cumplimentar el acuerdo en cita, se llevaron a cabo los siguientes actos:

- Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de la sesión del Consejo de Administración de AMAIT, de 14 de junio de 2024, con las que el órgano de gobierno autorizó la transmisión de las acciones que ASA detentaba.
- Convenio de Transferencia a Título Gratuito de Acciones celebrado entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha 26 de junio de la presente anualidad.

- Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de AMAIT, suscritas el 27 de junio de 2024, con las que, entre otros temas, se ratifica la autorización realizada por el Consejo de Administración de AMAIT para transferir las acciones de ASA; se acepta la inclusión de GACM como socio en AMAIT.

#### Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.

- vii. Con fecha 28 de noviembre de 2023 la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, otorgó título de asignación a favor de Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., (GAFSACOMM) Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas.
- viii. Se formalizó el contrato de donación de bienes muebles con el que ASA donó a GAFSACOMM los bienes con los que la SOAIAAC operaba dicho Aeropuerto; de la misma manera se firmó el Acta Entrega Recepción con el cual ASA entregó el Aeropuerto a GAFSACOMM con fecha 31 de diciembre de 2023, por lo que, desde el ámbito de competencia jurídica, la entrega de este Aeropuerto está concluida.
- ix. A la fecha de estos estados financieros, SOAIAAC solo opera el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo y la integración accionaria de la Sociedad quedó de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL FIJO	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL VARIABLE	NÚMERO DE ACCIONES
Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 25,500	51 Acciones, Clase I, Serie A	\$1,122,003,450	2,244,007 Acciones Clase II, Serie A
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	\$ 24,500	49 Acciones, Clase I, Serie B	\$373,986,315	747,973 Acciones, Clase II, Serie B
Total	\$ 50,000	100 Acciones, Clase I	\$1,495,989,765	2,991,980 Acciones, Clase II

#### Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.

- x. Con fecha 25 de marzo de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA, en la cual se aprobó el ACUERDO CA-(MAR-24)-06 "El Consejo de Administración, en consideración a las motivaciones expuestas, la propuesta y viabilidad planteada por el Director General de la Entidad, toma conocimiento de que la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Estado de Morelos "Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.", tiene adeudo con Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por un importe de \$40,173,039.39 (Cuarenta millones ciento setenta y tres mil treinta y nueve pesos 39/100 M.N.), determinado en la sentencia del Juicio Oral Mercantil 343/2023-IV, por concepto de suerte principal y que no cuenta con una fuente de ingresos suficientes que le permita realizar el pago del adeudo; así como la propuesta de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de capitalizar el adeudo para incrementar el capital social en su parte variable, de la citada Empresa, más la cantidad que por intereses moratorios se determine en sentencia incidental y los generados hasta la formalización en la que se apruebe la capitalización a favor del Organismo, debiendo Aeropuertos y Servicios Auxiliares verificar que el Gobierno del Estado de Morelos lleve a cabo a la par de la capitalización del adeudo una aportación para mantener la paridad accionaria con la que actualmente se cuenta."

Actualmente, ASA en coordinación con el socio Gobierno del Estado de Morelos, están efectuando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo autorizado por el Consejo de Administración de este Organismo.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. **Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.**

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

xi. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de marzo de 2024, se reconoció y aceptó la aportación que realizó Aeropuertos y Servicios Auxiliares, mediante la capitalización de los pasivos integrado por los siguientes conceptos:

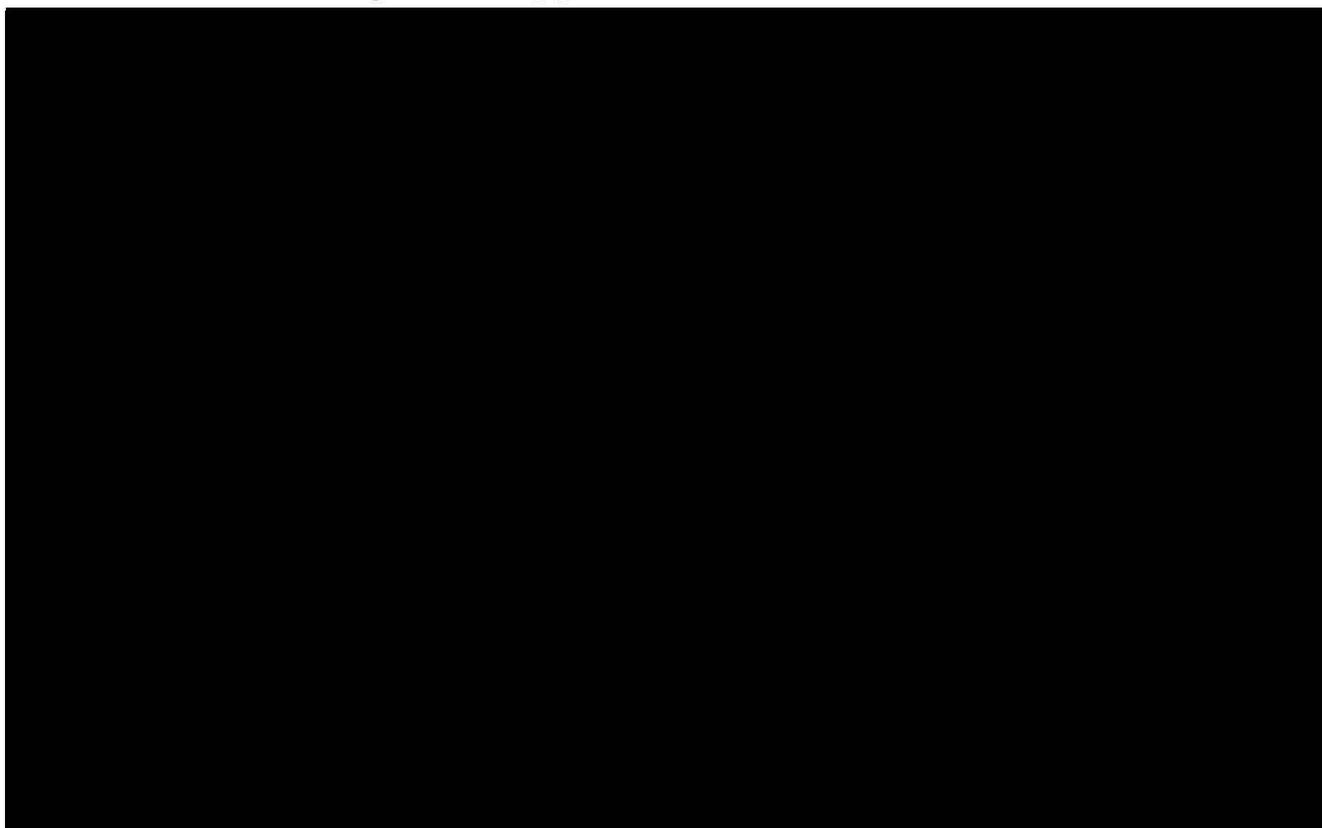
- El pasivo generado por un total de \$40,496,887.97, correspondiente a los servicios operativos y administrativos, en la operación aeroportuaria del Aeropuerto Internacional de Tepic, recibidos por GATM por el periodo del 1° de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- Por el complemento de \$13,391,590.92 de la totalidad de la aportación en especie (bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit), considerando los dictámenes valuatorios finales, emitidos por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales, de fechas 22 de noviembre de 2023 y 15 de febrero de 2024.
- El pasivo generado por un total de \$72,879,609.57, por concepto de efectos fiscales del pago del IVA, considerando los avalúos finales emitidos por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

Por lo anterior, se aprobó aumentar el capital social en su parte variable la cantidad de \$126,768,088.46. y como consecuencia, se aprobó emitir 12,676 nuevas acciones ordinarias serie "B" con un valor nominal de \$10,000.00.

**Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

xii. **Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM)** es una empresa re-sectorizada, la cual, actualmente se encuentra coordinada por la Secretaría de Marina. Asimismo, se precisa que, al 30 de junio de 2024, GACM no ha requerido una aportación adicional a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA continúa conservando 1 (una) acción en el capital accionario de la empresa.

**25. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo**



Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

#### Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016.

Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

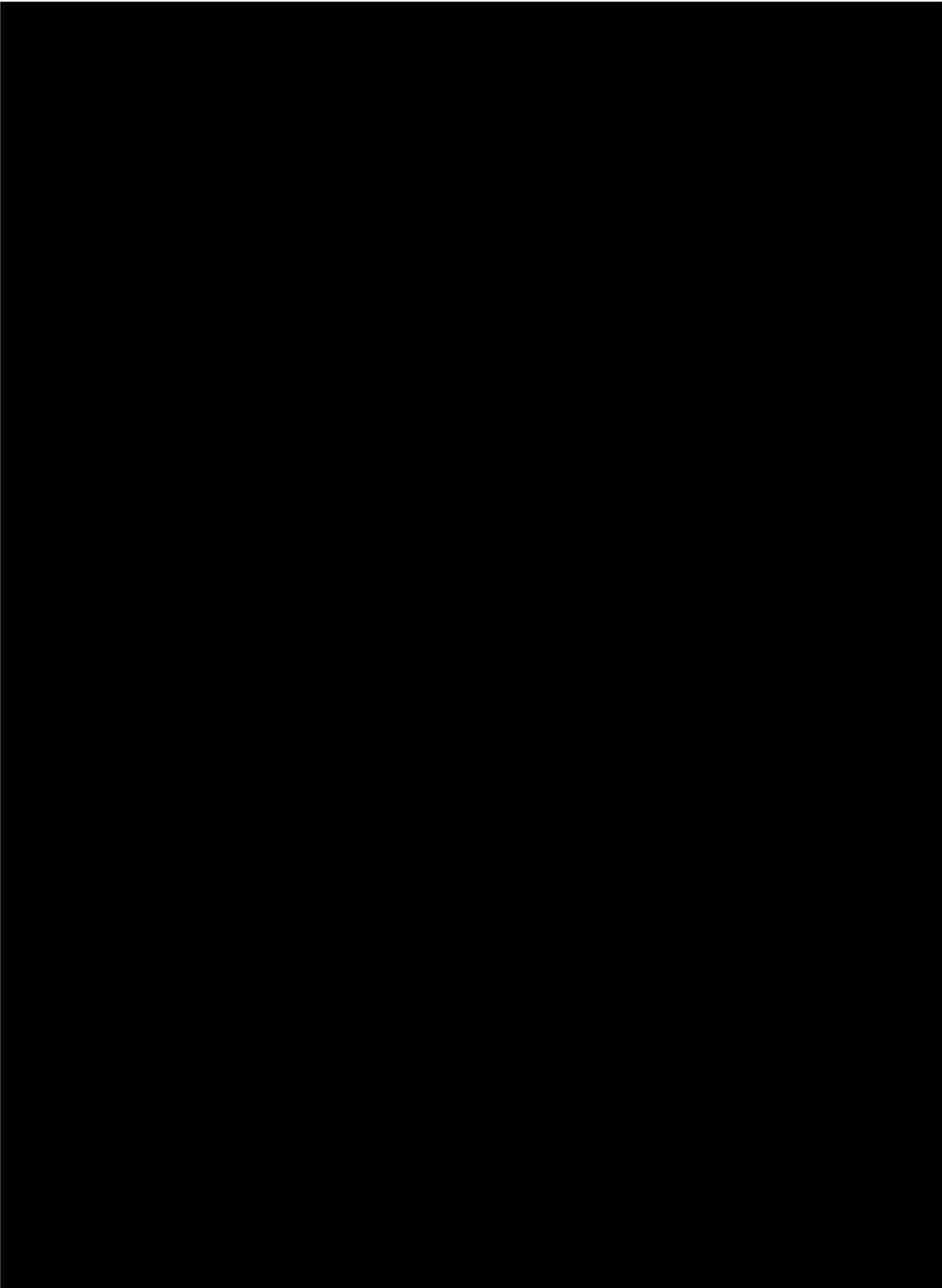
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.  
 La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom left of the page, below the text 'Gerencia de Contabilidad'.

Derechos a recibir efectivo equivalentes a largo plazo.

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2011

Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago como demandas laborales, mercantiles, agrarias, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo mismos que aún no han causado estado por lo que resulta evidente que la misma forma parte de la documentación relativa a diversos procedimientos judiciales administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

## 26. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra como sigue:

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:</b>				
Terrenos	\$ 972,485,435	\$ 0	\$ 972,485,435	-
Edificios	1,871,591,547	( 1,271,256,204)	600,335,343	30
Infraestructura	3,181,083,101	( 2,675,558,585)	505,524,516	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	688,777,315	0	688,777,315	-
Construcciones en proceso	101,556,724	0	101,556,724	-
Otros bienes inmuebles	52,630,000	0	52,630,000	-
	<b>\$ 6,868,124,122</b>	<b>\$ ( 3,946,814,789)</b>	<b>\$ 2,921,309,333</b>	
<b>Bienes Muebles:</b>				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 224,708,387	\$ ( 207,677,375)	\$ 17,031,012	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,885,236	( 1,058,950)	3,826,286	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	52,019,163	( 30,000,964)	22,018,199	5
Vehículos y equipo de transporte	1,564,655,324	( 913,979,525)	650,675,799	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,074,988,566	( 875,557,612)	199,430,954	10
	<b>\$ 2,921,256,676</b>	<b>\$ ( 2,028,274,426)</b>	<b>\$ 892,982,250</b>	
<b>Otros Activos Circulantes:</b>				
Bienes en comodato – Terrenos	3,073,397,394	0	3,073,397,394	-
Bienes en comodato – Edificios	3,314,854,995	( 1,293,483,889)	2,021,371,106	30
Bienes en comodato – Infraestructura	3,102,419,855	( 2,216,958,854)	885,461,001	25
Bienes en comodato – Automóviles y Equipo terrestre	5,816,024	0	5,816,024	5
	<b>\$ 9,496,488,268</b>	<b>\$ ( 3,510,442,743)</b>	<b>\$ 5,986,045,525</b>	

- Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil.
- La depreciación registrada en los resultados del periodo de seis meses de 2024 asciende a \$189,312,358.
- Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo, al 30 de junio de 2024 existen activos totalmente depreciados por \$6,292,375,860.
- Al 30 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo mantiene bienes inmuebles "Obras Transferibles" por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los Gobiernos y Entes Públicos locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepéc, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz. Para estas obras, el Organismo se encuentra en proceso de formalizar la documentación que apruebe su transferencia a los entes públicos correspondientes. El valor neto contable de estas obras asciende a \$304,667,754.

f) La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y equipo de administración	\$	224,708,387
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		4,885,236
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		52,019,163
Vehículos y equipo de transporte		1,564,655,324
Maquinaria, otros equipos y herramientas		1,074,988,566
Automóviles y equipo terrestre en Comodato		5,816,024
<b>Suma de bienes muebles</b>	<b>\$</b>	<b>2,927,072,700</b>

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 30 de junio de 2024, se reporta:

	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
Mobiliario y equipo de administración	\$ 224,708,387	\$ 224,708,387	\$ 0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,885,236	4,885,236	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	52,019,163	52,019,163	0
Vehículos y equipo de transporte	1,564,655,324	1,564,655,324	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,074,988,566	1,074,988,566	0
Automóviles y equipo terrestre en Comodato	5,816,024	5,816,024	0
	<b>\$ 2,927,072,700</b>	<b>\$ 2,927,072,700</b>	<b>\$ 0</b>

g) La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

Terrenos	\$	972,485,435
Bienes en comodato - Terrenos		3,073,397,394
Edificios		1,871,591,547
Bienes en comodato - Edificios		3,314,854,995
<b>Subtotal de bienes inmuebles</b>	<b>\$</b>	<b>9,232,329,371</b>
Infraestructura	\$	3,181,083,101
Bienes en comodato - Infraestructura		3,102,419,855
<b>Subtotal de infraestructura</b>	<b>\$</b>	<b>6,283,502,956</b>
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$	688,777,315
Construcciones en proceso		101,556,724
<b>Subtotal de construcciones en proceso</b>	<b>\$</b>	<b>790,334,039</b>
Otros Bienes inmuebles	\$	52,630,000
<b>Subtotal de Otros Bienes inmuebles</b>	<b>\$</b>	<b>52,630,000</b>
<b>Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>\$</b>	<b>16,358,796,366</b>

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 30 de junio de 2024, se reporta:

	Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
Terrenos	\$ 972,485,435	\$ 972,485,435	\$ 0
Bienes en comodato - Terrenos	3,073,397,394	3,073,397,394	0
Edificios	1,871,591,547	1,871,591,547	0
Bienes en comodato - Edificios	3,314,854,995	3,314,854,995	0
	<b>\$ 9,232,329,371</b>	<b>\$ 9,232,329,371</b>	<b>\$ 0</b>

## 27. Activos intangibles

Al 30 de junio de 2024, este rubro se integra como sigue:

	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Software	\$ 38,191,593	\$ (32,574,207)	\$ 5,617,386	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	0	5
Activos del plan laboral (Nota 34, inciso a)	544,540,616	0	544,540,616	-
	<b>\$ 598,135,501</b>	<b>\$ (47,977,499)</b>	<b>\$ 550,158,002</b>	

- a) Los bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La amortización de bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se calcula considerando: el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil. La amortización registrada en los resultados durante el periodo de seis meses de 2024 asciende a \$2,069.
- c) El activo del plan laboral por \$544,540,616, al 30 de junio de 2024, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

## 28. Activos diferidos

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022, entre PTRI y ASA; en específico a lo contemplado en el Anexo 7 Condiciones Especiales, inciso e) Orden de compra y términos aplicables; al 30 de junio de 2024 se han formalizado entre ASA y PTRI seis (6) Órdenes de Compra; y con los recursos recibidos del Fideicomiso N° 80781, ASA ha realizado el pago de anticipos. Asimismo, se ha recibido turbosina facturada en los inventarios de combustibles para amortizar el saldo de los anticipos pagados de acuerdo a lo siguiente:

	Litros	Importe Anticipo	IVA Anticipo	Total
Orden de Compra N° 1	4,000,000,000	\$ 20,611,000,000	\$ 3,297,760,000	\$ 23,908,760,000
Orden de Compra N° 2	1,940,000,000	9,440,379,500	1,510,460,720	10,950,840,220
Orden de Compra N° 3	1,000,000,000	4,758,175,000	761,308,000	5,519,483,000
Orden de Compra N° 4	1,600,000,000	7,225,200,000	1,156,032,000	8,381,232,000
Orden de Compra N° 5	120,000,000	502,014,000	80,322,240	582,336,240
Orden de Compra N° 6	1,960,000,000	8,236,067,000	1,317,770,720	9,553,837,720
<b>Total anticipos pagados</b>	<b>10,620,000,000</b>	<b>\$ 50,772,835,500</b>	<b>\$ 8,123,653,680</b>	<b>\$ 58,896,489,180</b>
Agosto a Diciembre 2022	(1,102,044,913)	\$ (5,457,405,370)		
Enero a Diciembre 2023	(2,772,950,807)	(12,279,088,563)		
Enero a Junio 2024	(1,857,774,635)	(7,701,153,627)		
<b>Total Amortización Anticipos:</b>	<b>(5,732,770,355)</b>	<b>\$ (25,437,647,560)</b>		
<b>Saldo remanente</b>	<b>4,887,229,645</b>	<b>\$ 25,335,187,940</b>		

**Participación del Organismo en el esquema de financiamiento para el Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales, diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo**

En la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de ASA, celebrada el 08 de julio de 2022, mediante el Acuerdo CA-EXT2-(JUL-22)-01, se autorizó llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el mecanismo diseñado y propuesto por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para el "Desarrollo del Proyecto de Aprovechamiento de Residuales diseñado para maximizar la conversión de crudo a combustibles de mayor valor mediante el procesamiento de los residuales de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, Hidalgo" (en adelante el Proyecto), bajo las condiciones comerciales que sean aprobadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en términos de la norma y normatividad aplicable, instruyendo al Organismo se auxilie de su Órgano Interno de Control, para que éste en su ámbito de competencia acompañe a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para garantizar el éxito de la política pública de energía e informe a dicho Órgano de Gobierno.

De conformidad con lo anterior, BANOBRAS en conjunto con un grupo de asesores en el ámbito financiero y fiscal del Proyecto, diseñó un esquema en donde se utiliza el flujo de dinero que se genera actualmente entre ASA y PTFI para la compra-venta de turbosina a nivel nacional de acuerdo a lo siguiente:

- ASA comprará a PTRI una cantidad anticipada de turbosina de 67 millones de barriles (10,620 millones de litros), equivalente a 2,655 millones de dólares más I.V.A.
- Inicialmente, se programaron realizar 9 órdenes de compra, durante el periodo comprendido de julio 2022 a julio de 2024.
- Los recursos que recibirá ASA para el pago del anticipo de compra a PTRI se fondearán a través de la Banca de Desarrollo, cediendo ASA los derechos de cobro de sus clientes al Fideicomiso que administra el esquema.
- Por el anticipo pagado, ASA recibe de PTRI un "Descuento Preferencial" que se aplicará al precio de mercado vigente de la turbosina al momento de la entrega de la turbosina.
- Del total de la cobranza cedida, ASA recibirá periódicamente del Fideicomiso los recursos para realizar el pago complementario de las compras a PTRI.
- ASA recibirá una Comisión Mercantil anual igual a 50 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, la cual será cubierta en 4 pagos trimestrales, a partir de octubre 2022, esta cantidad se ajustará anualmente en cada aniversario del contrato de comisión mercantil, conforme a la inflación acumulada del año inmediato anterior.
- De acuerdo al modelo financiero (en un escenario pesimista) se prevé que la Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina dure un aproximado de 8.5 años y para un escenario optimista se estima una duración de 5 años.
- Es importante resaltar que la operación no representa un riesgo financiero para ASA, toda vez que, de conformidad a los términos estipulados en los instrumentos jurídicos formalizados, en caso de pérdida del mercado o a falta de pago de los clientes, el fideicomiso absorberá los costos.

Para el Proyecto, se formalizaron los siguientes instrumentos jurídicos:

- Contrato de Crédito celebrado el 18 de julio de 2022, entre el Fideicomiso Acreditado N° 80781 con los Bancos Acreditantes; BANOBRAS, Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext).
- Contrato del Fideicomiso Acreditado N° 80781, celebrado entre Nafin, Banobras y LCA, Prestadora de Servicios S.R.L. de C.V.
- Contrato de Fideicomiso Fuente de Pago N° 80782, celebrado entre Nafin y Banobras.

- Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio de 2022 con el Fideicomiso Acreditado 80781, mediante el cual ASA cede los Derechos al Cobro sobre ventas futuras de Turbosina, actuando Nafin como Cesionario.
- Contrato de Comisión Mercantil, de fecha 18 de julio de 2022, celebrado entre ASA y Nafin como Comitente.
- Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión N° COM-19763, de fecha 17 de julio de 2022, celebrado entre ASA y PTRI como comercializador.

Al 30 de junio de 2024, la situación del Proyecto es la siguiente:

- Se han formalizado 6 órdenes de compra, por un total de \$58,896,489,180 (IVA incluido), que corresponden a un volumen contractual de 10,620 millones de litros de Turbosina; lo que representa el 100% de las disposiciones o Contraprestación Inicial que recibirá ASA para el pago de anticipo a PTRI.
- Bajo el esquema establecido en el Contrato de Comercialización y el mecanismo diseñado y propuesto por BANOBRAS; el 01 de agosto de 2022 dio inicio la recepción de Turbosina, y al 30 de junio de 2024 se han recibido 5,732.8 millones de litros en las Estaciones de Combustibles de ASA, representando un 54% del volumen contractual de las órdenes de compra suscritas.
- ASA desarrolló nuevas configuraciones, así como reportes de facturación, cobranza y contabilidad en los Sistemas Informáticos SIAMCO y ERP para llevar a cabo la supervisión y conciliación de cifras del Proyecto.
- En coordinación con el Asesor Fiscal del Proyecto, ASA presentó la Primera, Segunda y Tercera Solicitudes de Devolución de IVA a Favor por \$3,190,868,375, \$1,116,677,140 y \$448,827,214, respectivamente, derivado de la primera, segunda y tercera órdenes de compra y anticipos pagados a PTRI; las cuales, mediante oficios número 199-03-02-00-30-2023-1373 y 199-02-03-03-00-2023-990 el SAT resolvió autorizar la devolución por una cantidad de \$3,323,748,525 y \$1,157,283,364 (incluye actualización). El 10 de julio de 2024, mediante oficio número 199-123240756968 la autoridad resolvió la devolución de la tercera solicitud por \$512,413,882 (incluye actualización). Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaboración de los anexos e información de la cuarta y sexta solicitudes a presentar por un total de \$1,971,678,890, derivado de los anticipos de compra pagados a PTRI correspondientes a la cuarta y sexta órdenes de compra. Ver nota 19.

Conforme a lo anterior, ASA ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el Contrato de Comercialización y en el Convenio de Cesión de Derechos de Cobro de la Turbosina.

## 29. Estimaciones y deterioros

Al 30 de junio de 2024, el Organismo tiene registradas las siguientes estimaciones:

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. – No se tiene reserva de lento movimiento (ver Nota 22).

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes. - Con un valor por \$7,843,600,865, corresponde a la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico (ver Nota 25).

- PASIVO

## 30. Cuentas por pagar a corto plazo

Servicios personales por pagar a corto plazo	\$	117,053,327
Proveedores por pagar a corto plazo (a)		5,201,604,731
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		11,597,781
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		2,792,174,375
Otras cuentas por pagar a corto plazo (b)		3,500,343,857
	\$	<u>11,622,774,071</u>

**a) Proveedores por pagar a corto plazo**

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por PTRI.

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, se celebró un nuevo Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno, entre PTRI y ASA, en donde se establece y se acuerda que el pago del importe de los Productos y Servicios vendidos, quedará sujeto a los siguientes plazos de crédito: 30 días para las facturas de Producto Turbosina y Gasavión, y 7 días para facturas de Servicios y Notas de Débito.

En el caso de incumplimiento de pago en los plazos anteriormente señalados, PTRI podrá suspender la venta de producto o prestación de servicios a partir del primer día natural de incumplimiento, además, en el supuesto de que ASA incurra en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de pago al vencimiento del plazo de crédito otorgado, deberá liquidar intereses a PTRI a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha en que se realice el mismo. La tasa de interés moratoria será la que se publique en el Portal Comercial de Pemex, y el monto de intereses moratorios, será el que resulte de multiplicar el saldo insoluto del adeudo vencido por el cociente que resulte de dividir la tasa moratoria mensual entre 30 (treinta) y multiplicado por los días de incumplimiento, incluyendo la fecha en que se realice el pago.

Mediante Convenio CCCT-GOCCT-CYC-263 firmado el 15 de noviembre de 2023, se modificó el anexo 1 del Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno No. CCCT-GOCCT-CYC-900, celebrado entre ASA y PTRI, manteniendo el plazo de crédito a 45 días, para el pago de la facturación de la turbosina hasta el 30 de septiembre de 2024.

Los pasivos a favor de Pemex al 30 de junio de 2024 ascienden a \$5,138,160,079, representando el 16% del total del pasivo del Organismo. Este adeudo se reconoce en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	Importe
1 - 45 días	5,129,795,042
365+ Días	8,365,037
	<b>\$ 5,138,160,079</b>

**b) Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Al 30 de junio de 2024, esta cuenta refleja un monto por \$3,500,343,857, y se integra de la siguiente manera:

- Derechos sobre IVA al Fideicomiso N° 80781 por \$3,189,712,373; monto que se reintegrará a dicho fideicomiso cuando el SAT autorice y realice la devolución de saldos a favor de IVA. Ver nota 28.
- Juicios diversos y laborales en contra de ASA con alto riesgo por \$300,526,823.
- Otras cuentas por pagar por \$10,104,661.

**31. Pasivos diferidos a corto plazo**

Al 30 de junio de 2024, este rubro refleja un monto por \$473,834,505 y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de suministro de combustible y arrendamientos.

**32. Pasivos diferidos a largo plazo**

Con el fin de aportar mayor información que permita a los receptores y usuarios de los estados financieros un entendimiento amplio, claro y objetivo, que proporcione elementos adicionales para la toma de decisiones al gobierno corporativo de ASA, la Administración del Organismo, con instrucción de la Dirección General emitida mediante Oficio ASA/A/101/2023 de fecha 05 de mayo de 2023; realizó el reconocimiento de un pasivo diferido que revela las obligaciones asumidas por el Organismo al amparo del Convenio de Cesión celebrado el 18 de julio del 2022.

Al 30 de junio de 2024, este rubro asciende a \$18,648,836,791, y representa el valor aproximado de cobranza que recibirá el Cesionario derivado de los Derechos al Cobro; considerando los montos en pesos que resulten de aplicar la fórmula de la "Contraprestación Complementaria" a ser pagados de tiempo en tiempo por Nafin a ASA, conforme a las Reglas Especiales de Operación que se describen en las "Confirmaciones", hasta que el volumen contractual de 10,620 millones de litros de turbosina haya sido agotado. Ver Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781; Nota 17, inciso b); y Nota 28.

	Total	Volumen contractual en millones de litros
<b>Contraprestación inicial total recibida por ASA</b>	<b>\$ 58,896,489,180</b>	<b>10,620</b>
Menos:		
Cobranza total recibida por el Fideicomiso N° 80781	87,968,245,839	
Contraprestación complementaria recibida por ASA	<u>( 55,841,205,084)</u>	
<b>Cesión derechos de cobro, neto</b>	<b>32,127,040,755</b>	<b>5,059</b>
Menos:		
Derechos sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781	<u>8,120,611,634</u>	
<b>Pasivo Diferido a Largo Plazo</b>	<b><u>\$ 18,648,836,791</u></b>	<b>5,561</b>

### 33. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo

Al 30 de junio de 2024, el Organismo mantiene recursos de terceros por \$37,410,271, que corresponden a fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por suministro de combustible o arrendamientos.

### 34. Provisiones a largo plazo

Beneficios a los empleados (a)	\$ 544,540,616
Provisión para pasivos ambientales (b)	<u>21,145,862</u>
	<b><u>\$ 565,686,478</u></b>

#### a) Beneficios a los empleados

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El activo del plan laboral por \$544,540,616 que se encuentra incluido en el rubro de activos intangibles, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, esperados para los próximos diez años, proyectados al 30 de junio de 2024 es de \$56,279,364.

Al 30 de junio de 2024 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	Beneficios por Prima de Antigüedad	Beneficios por Indemnización	Total 2024
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 120,038,635	\$ 424,501,981	\$ 544,540,616
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 120,038,635</u>	<u>\$ 424,501,981</u>	<u>\$ 544,540,616</u>

El costo neto proyectado para el primer semestre de 2024, se integra como sigue:

	<b>Beneficios proyectados por terminación laboral</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ 36,643,475
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos	52,086,372
Costo neto del periodo	<u>\$ 88,729,847</u>

#### b) Provisión para pasivos ambientales

Existen compromisos asumidos por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar erogaciones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio de la red. Estos compromisos se reconocen como una provisión a largo plazo, y al 30 de junio de 2024 ascienden a \$21,145,861.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- ii. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- iii. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- iv. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- v. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

#### 35. Patrimonio contribuido

Durante 2024, el patrimonio contribuido presentó movimientos en los renglones de Aportaciones y Donaciones de Capital:

- a) Mediante contrato de donación celebrado entre SEDENA y ASA se entregó una torre de control móvil (sistema autónomo móvil para la gestión de tránsito aéreo, SIGA-01), para el Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto de Tulum, Quintana Roo, por \$7,636,825.
- b) En enero de 2024, se realizó un registro complementario por la cantidad de \$5,628 de la donación en forma pura, simple y a título gratuito de los bienes muebles de los Aeropuertos y Estaciones de Combustibles que fueron entregados a GAFSACOMM.

#### 36. Patrimonio generado

Durante 2024, los movimientos se presentan en los rubros de Resultados de ejercicios anteriores y Revalúo de Bienes Inmuebles, y derivan de:

- a) La cancelación y/o aplicación de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de \$2,284,044, afectando positivamente al patrimonio del Organismo.
- b) Conforme al contrato de arrendamiento de superficie LTO-2797-22202, celebrado entre ASA y el cliente Administración Aérea JPA y Asociados, S. de R.L. de C.V., se incorporó al patrimonio del Organismo el Edificio de Aviación General que fue adecuado para la prestación de servicios de administración, operación y explotación de una Base Fija de Operación en el Aeropuerto de Loreto con un valor de avalúo por \$23,420,000, y considerando la inversión máxima autorizada para rentas estipulada en la Cláusula Séptima por \$14,000,000, se determinó un valor por revalúo en \$9,420,000.

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### 37. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Fondos con afectación específica	\$	954,509
Bancos / Tesorería		63,864,895
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		1,622,953,158
<b>Total de efectivo y equivalentes</b>	<b>\$</b>	<b>1,687,772,562</b>

##### 38. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se resumen las erogaciones relacionadas con adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante 2024 y que se muestran en el estado de flujos de efectivo:

Partida presupuestal	Descripción	Importe
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	\$ 75,371,835
62701	Instalaciones y obras en construcción especializada	98,540,282
62903	Servicios de supervisión de obras	4,773,041
	<b>Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	<b>\$ 178,685,158</b>
54103	Automóviles y equipo terrestre	327,817,625
	<b>Total bienes muebles</b>	<b>\$ 327,817,625</b>

##### 39. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

<b>Resultado del ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$</b>	<b>2,022,042,496</b>
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación y amortización		189,314,427
Incremento en provisiones		301,257,622
Provisión Cesión Derechos de Cobro a Fideicomiso N° 80781		82,652,583
Derechos Sobre IVA a favor del Fideicomiso N° 80781		1,315,978,835
Otras partidas		747,875,239
		<b>2,637,078,706</b>
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(	4,785,689,367)
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de operación</b>	<b>\$ (</b>	<b>126,568,165)</b>

#### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

##### 40. Conciliación contable presupuestal

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el primer semestre de 2024 se muestra a continuación:

<b>1. Total de ingresos presupuestarios</b>		<b>\$ 2,174,936,984</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>37,209,584,302</b>
Ingresos de la gestión:		
Venta de combustibles	24,389,722,342	
Otros ingresos y beneficios:		
Contraprestación inicial Fideicomiso 80781	9,553,837,671	
Descuento por pago de anticipo	3,021,207,016	
Utilidades por aportación en especie GATM	13,391,591	
Utilidades por participación patrimonial	34,276,860	
Disminución del exceso de estimaciones	128,731,772	
Disminución del exceso de provisiones	26,152,056	
Comisión mercantil Fideicomiso 80782	26,265,000	
Diferencia por tipo de cambio	15,999,994	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>919,494,227</b>
Condición Comercial PTRI	919,494,227	
<b>4. Total de ingresos contables</b>		<b>\$ 38,465,027,059</b>

En Otros Ingresos y beneficios varios se contempla la Contraprestación inicial recibida del Fideicomiso de Administración y Pago N° 80781 por la cantidad de \$9,553,837,671, para realizar el pago de anticipo de compra a PTRI, de conformidad con la Confirmación Número 6 por un volumen contractual de 1,960 millones de litros de turbosina. Ver Nota 28 y Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Recursos recibidos por concepto de Contraprestación Inicial del Fideicomiso N° 80781.

De conformidad con el Contrato de Comercialización de Turbosina y Gasavión COM-19763, celebrado el 17 de julio de 2022 y derivado del pago de anticipos de compra de turbosina que ha realizado ASA a PTRI, amparados con seis (6) Órdenes de Compra; para el período de seis meses de 2024 el Descuento por pago de anticipo ascendió a \$3,021,207,016. Ver Nota 28 y Nota 16, inciso c) Otros ingresos y beneficios varios, Descuento por pago de anticipo turbosina.

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del primer semestre de 2024 se muestra a continuación:

<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>\$ 2,059,323,379</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>508,969,571</b>
Obra pública en bienes propios	181,151,946	
Vehículos y equipo de transporte	327,817,625	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>		<b>34,892,630,755</b>
Costo de comercialización	23,695,063,935	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	645,455,877	
Derecho de Uso de Aeropuerto	87,012,614	
Provisiones	36,972,019	
Otros gastos contables no presupuestarios:		
Cesión derechos de cobro Fideicomiso 80781	8,237,858,885	
Derechos Sobre IVA a favor de Fideicomiso 80781	1,315,978,835	
Materiales y suministros	28,311,338	
Servicios generales	( 85,838,732)	
Servicios personales	33,124,711	
Ayudas sociales	35,000	
Transferencias al exterior	( 55,759,899)	
Otros gastos diversos	954,416,172	
<b>4. Total de gastos contables</b>		<b>\$ 36,442,984,563</b>

Derivado de la Cesión de Derechos de Cobro de la turbosina formalizado con el Fideicomiso N° 80781 (Proyecto Tula), durante el período de seis meses de 2024 se reconoció en el rubro de otros gastos el devengado por \$9,553,837,720 integrado por: la cobranza cedida en \$22,801,116,296 disminuida de la Contraprestación complementaria o cascada de pagos recibida por ASA en \$14,645,909,994 y la disminución neta al pasivo diferido a largo plazo por \$82,652,583; así como los Derechos sobre IVA a favor de dicho Fideicomiso por \$1,315,978,835. Ver nota 17, inciso b) y nota 32.

### C. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### 41. Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el estado de situación financiera del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 30 de junio de 2024 se integran como sigue:

7.0.1	Obligaciones laborales pendientes de fondear	\$	472,598,716
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución		439,897,201
7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato		60,388,075
7.9.1	Ingresos cobrados por anticipado		139,744,522

El Organismo se apega a lo establecido en la guía contabilizadora 33 "Obligaciones Laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para el registro de las obligaciones laborales que consiste en registrar el costo neto del periodo como un pasivo de obligaciones laborales y a su vez un activo por amortizar por el mismo importe (ver Nota 34, inciso a).

Para el registro de los diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral, entre otros, el Organismo se apega a las disposiciones establecidas en la guía contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la cual indica que se debe registrar un pasivo devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios en contra del Organismo con base a la sentencia y demanda desfavorable.

De conformidad con el Convenio de Colaboración AIFA-24117-2022, celebrado el 07 de enero de 2022, para realizar las actividades de Servicios de Combustibles; AIFA proporcionó de forma libre y gratuita 3 dispensadores y 3 autotanques con un valor de \$58,013,708, los cuales se registraron como bienes bajo contrato en comodato. Asimismo, conforme al Convenio de Colaboración celebrado entre GATM y ASA, el 16 de junio de 2023, se estableció que, con el propósito de no afectar las operaciones y abastecimiento de combustible de aviación de las aeronaves que despegan del Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit (AIT), ASA prestará los servicios de comercialización, almacenamiento y expendio de combustibles de aviación, y operará y administrará la Estación de Combustibles del AIT (EL INMUEBLE), por lo que, con base en el Acta Administrativa de entrega recepción de bienes muebles e inmuebles del AIT, celebrada el 07 de septiembre de 2023, se registraron diversos bienes recibidos bajo comodato con un valor de \$2,374,367.

El monto por \$139,744,522 que se muestra en Ingresos cobrados por anticipado deriva de:

- Contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Airbus México Training Centre, S.A. de C.V. el 17 de abril de 2015, en el cual Airbus pagó de manera anticipada a ASA un importe de \$36,000,000, incluyendo IVA. Dicho monto se está amortizando durante 20 años, que es el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. El monto que se reporta en cuentas de orden corresponde al saldo insoluto del pago anticipado que efectuó Airbus.
- Contrato de arrendamiento y sus convenios modificatorios celebrados con la empresa GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V., mediante los cuales se determinó el reconocimiento de una renta anticipada por \$140,818,142, incluyendo IVA. Dicho monto se amortizará durante la vigencia de los instrumentos jurídicos.

#### 42. Cuentas de orden presupuestarias

<b>8.1</b>	<b>Ingresos:</b>		
8.1.1	Ingresos estimados	\$	5,434,103,127
8.1.2	Ingresos por ejecutar	(	2,854,063,999)
8.1.3	Ingresos modificados		0
8.1.4	Ingresos devengados	(	685,170,410)
8.1.5	Ingresos recaudados	(	1,894,868,718)
<b>8.2</b>	<b>Egresos:</b>		
8.2.1	Egresos aprobados	\$	5,291,601,338
8.2.2	Egresos por ejercer		1,107,648,532
8.2.4	Egresos comprometidos		1,997,689,534
8.2.5	Egresos devengados		13,610,003
8.2.7	Egresos pagados		2,172,653,269

Las cifras que se muestran en este apartado corresponden a saldos generados en el flujo de efectivo presupuestario del Organismo.

Los ingresos propios ascendieron a \$1,894,868,718 inferiores en \$788,812,158 (29.4%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por un monto de \$83,312,122 de venta de bienes, \$1,306,360,658 de venta de servicios y \$505,195,938 de ingresos diversos.

El gasto programable ejercido ascendió a \$2,085,814,343, inferior en \$158,498,190, lo que representa una variación de 8.2% con respecto al presupuesto estimado al periodo; es decir, variación porcentual menor al límite establecido, dando cumplimiento a las metas y objetivos del Organismo. Respecto a los enteros a la TESOFE (Derecho de Uso de Aeropuerto), el importe ejercido ascendió a \$ 86,838,926, superior en \$16,732,294 con relación a lo estimado al periodo por \$70,106,632.

#### 43. Acciones realizadas para atender la obligación de ASA como permisionario ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la separación de las actividades de Almacenamiento, Suministro y Comercialización de combustibles de aviación.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014 y en específico a la publicación de la Ley de Hidrocarburos, se han ido desarrollando diversos ordenamientos y normativas para regular las actividades en la cadena de valor de los combustibles, entre ellos los de aviación.

La nueva regulación establece ahora la participación de empresas (tanto del sector público como del privado) bajo el modelo de actividades permisionadas, donde las actividades específicas como el transporte, almacenamiento, expendio al público y comercialización, requieren de una autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Para el caso particular de ASA, el servicio complementario de suministro de combustible, que comprendía el almacenamiento y expendio al público, requirió del trámite de permisos para el Almacenamiento en Aeródromos y el Expendio al Público en Aeródromos por cada una de las instalaciones que se opera a nivel nacional. En este sentido, se obtuvieron 60 permisos de almacenamiento y 62 permisos de expendio al público y un permiso de Comercialización (de principio permiso temporal y hasta el año 2019 permiso de forma definitiva), para dar un total de 123 permisos relacionados al negocio de combustibles de aviación.

Además de los permisos, las nuevas atribuciones de la CRE tienen alcance sobre la regulación y supervisión de las actividades permisionadas, así como de los precios y tarifas para el mercado de hidrocarburos.

En este sentido, el 12 de enero de 2016, la CRE publicó la resolución número RES/899/2015 sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACGs) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.

En dicha regulación se establece la forma en que los almacenes en aeródromos deberán ser operados en materia de acceso abierto, incorporando elementos como el boletín electrónico, Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, así como las tarifas y contraprestaciones asociadas.

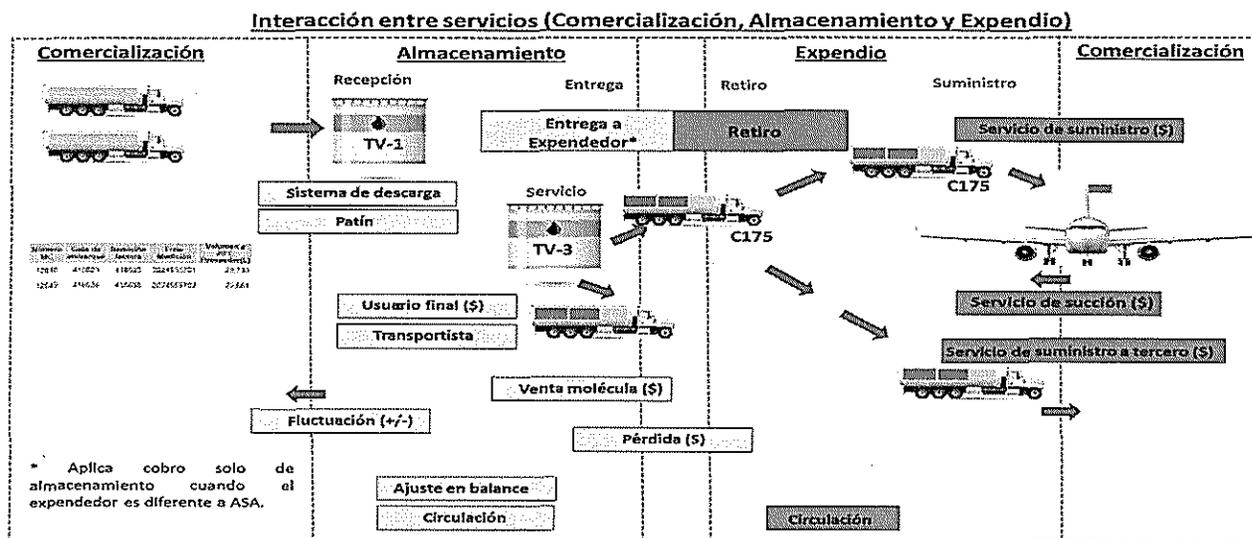
Debido a que ASA tenía unificada la operación de combustibles de aviación, es decir, que tanto contable, operativa y comercialmente se tenía un servicio unificado, sin embargo, la Ley de Hidrocarburos en el Artículo 83 primer párrafo, indica

que "La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, establecerá las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como los usuarios de dichos productos y servicios, con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en estos sectores. Entre otros aspectos, dichas disposiciones podrán establecer la estricta separación legal entre las actividades permitidas o la separación funcional, operativa y contable de las mismas; la emisión de códigos de conducta, límites a la participación en el capital social, así como la participación máxima que podrán tener los agentes económicos en el mercado de la comercialización y, en su caso, en la reserva de capacidad en los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento".

Por lo que, como resultado del otorgamiento a ASA del permiso definitivo de Comercialización, en la resolución RES/476/2019 la CRE determina obligatorio para ASA la estricta separación operativa, funcional y contable de las actividades de comercialización y almacenamiento a fin de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos.

Por todo lo anterior, fue necesario realizar una reingeniería en los procesos y de los sistemas soporte de la operación de los inventarios de combustibles de aviación como es el Sistema para la Administración de Movimientos de Combustibles (SIAMCO), generándose módulos independientes por cada una de las actividades permitidas, también se identificaron movimientos nuevos debido a la interacción entre módulos, además por la entrada de Usuarios de Almacén diferentes a ASA, estos módulos son capaces de generar balances independientes que en suma nos da el balance general de la Estación.

Sin embargo, para que se obtenga el balance general por Estación de Combustibles, invariablemente los módulos comentados interactúan entre sí, por lo que en el siguiente diagrama se identifican las transacciones que se realizan entre sí (ASA Comercialización, ASA Almacenamiento y ASA Expendio) y que se registran en el SIAMCO.



En resumen, las transacciones o movimientos que se relacionan entre módulos, son los siguientes:

#### Comercialización / Almacenamiento

- Recepción por Sistema de descarga
- Recepción por Patín de recepción

#### Comercialización / Expendio

- Servicio de suministro (aeronaves y terceros)
- Servicio de suministro a tercero
- Servicio de succión

#### Almacenamiento / Comercialización

- Entrega a Usuario Final
- Entrega a Transportista
- Venta de Molécula
- Ajuste en Balance
- Fluctuación

## Almacenamiento / Expendio

- Entrega a expendedor
- Retiro

## Almacenamiento

- Circulación
- Pérdida

## Expendio

- Circulación
- Pérdida

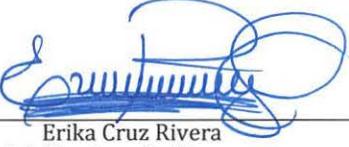
Los litros de cada uno de los movimientos durante el periodo de seis meses de 2024, son los siguientes:

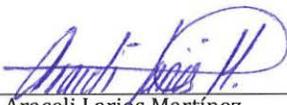
Módulos	Movimiento	Turbosina	Gasavión
C/A	Recepción por sistema de descarga	1,725,703,558	12,132,974
C/A	Recepción por patín de recepción	112,752,724	0
C/A	Recepción por medición física	14,412,741	640,740
C/E	Suministro aeronave	1,733,216,453	5,477,648
C/E	Suministro a tercero	6,541,530	2,502,659
C/E	Servicio de succión	514,889	0
A/C	Entrega a usuario Final	44,054,459	3,805,941
A/C	Entrega a transportista	623,622	11,099,450
A/C	Ajuste en balance - Venta	33,626,161	170,560
A/C	Ajuste en balance - Salida	330,101	0
A/C	Ajuste en balance - Entrada	757,667	0
A/C	Fluctuación (+/-)	6,557,969	-90,372
A/E	Entrega a expendedor	1,554,260,527	6,102,262
A/E	Retiro	1,554,260,527	6,102,262
A	Circulación almacenamiento	9,211,444	1,640,190
A	Pérdida almacenamiento	613,744	0
E	Circulación expendio	7,248,028	413,584
E	Pérdida expendio	491	0

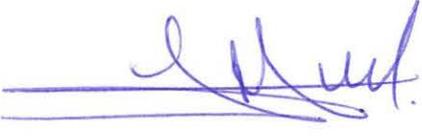
#### 44. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 05 de agosto de 2024, por las siguientes personas servidoras públicas: Julio Enrique Álvarez Villa, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Erika Cruz Rivera, Subdirectora de Finanzas; Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; y Julio Martínez Hernández, Gerente de Presupuesto. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.

  
 Julio Enrique Álvarez Villa  
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

  
 Erika Cruz Rivera  
 Subdirectora de Finanzas

  
 Araceli Larios Martínez  
 Gerente de Contabilidad

  
 Julio Martínez Hernández  
 Gerente de Presupuesto

Información  
Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción

XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento

Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a

diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos

clientes que han incurrido en incumplimiento

respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una

posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de

documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad

Informe sobre Pasivos Contingentes

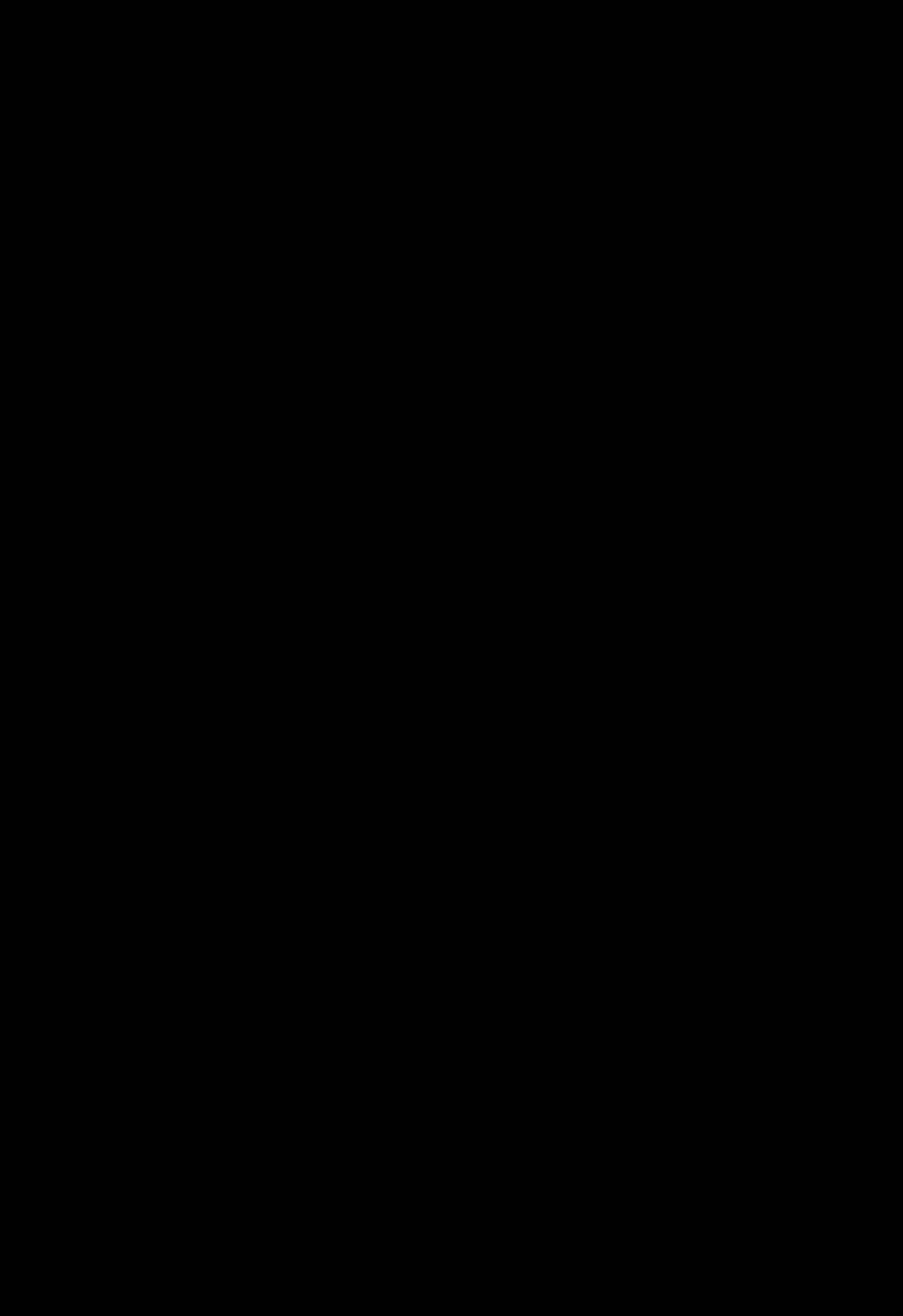
Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de Contabilidad



Informe sobre  
Pasivos  
Contingentes

**Información  
Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo. La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

11-Septiembre-2024

Gerencia de  
Contabilidad